



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL PERÚ
VICE MINISTERIO DE ECONOMÍA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Boletín de Transparencia Fiscal

**AÑO 3, NÚMERO 28
NOVIEMBRE 2003**

Este Boletín contiene información actualizada al 31 de octubre de 2003. Sus comentarios y sugerencias pueden enviarlos a la siguiente dirección electrónica: dgaes@mef.gob.pe. Reservados todos los derechos. Ningún fragmento de esta publicación podrá ser reproducida, almacenada en sistemas de recuperación ni transmitida en forma alguna por medios electrónicos, mecánicos, de fotocopia, de grabación u otro cualquiera sin citar la fuente.

ÍNDICE

	Página
Presentación	
Aspectos Metodológicos	2
I. Panorama Macroeconómico	4
I.1. Actividad Económica	4
I.2. Inflación y Tipo de Cambio	4
I.3. Niveles de Empleo	5
I.4. Sector Financiero	6
I.5. Sector Externo	7
I.6. Sector Fiscal	10
II. Panorama Fiscal	11
II.1. Sector Público No Financiero (SPNF)	11
Resultado Primario	12
II.2. Gobierno Nacional	12
II.3. Administración Central	14
Ingresos según Clasificación Económica	14
Evolución de Principales Impuestos	15
Ingresos según Fuente de Financiamiento	16
Gastos No Financieros según Clasificación Económica	17
Gastos No Financieros según Fuente de Financiamiento	20
Gastos No Financieros según Funciones	20
Gastos No Financieros de los Gobiernos Regionales	20
Transferencias Gubernamentales a los Gobiernos Locales	22
II.4. Ejecución de Caja del Tesoro Público	22
Cuentas en Soles	22
Cuentas en Dólares	23
II.5. Resto de Entidades del Gobierno Nacional	24
Essalud	24
Fonavi – Mivivienda	24
Fondo de Estabilización Fiscal (FEF)	25
Fondo de Pensiones	25
Organismos Reguladores	26
Organismos Supervisores	27
II.6. Empresas Públicas No Financieras	28
III. Financiamiento del Sector Público No Financiero	30
III.1. Desembolsos	30
III.2. Servicio de la Deuda Pública	31
III.3. Saldo de la Deuda Pública	32
IV. Panorama Social	34
Siglas y Abreviaturas	38
Glosario de Términos	40
Normatividad Económica	44
Apéndice: Anexos Estadísticos	

PRESENTACIÓN

El Boletín de Transparencia Fiscal es un documento que refleja el esfuerzo del equipo de profesionales del Ministerio de Economía y Finanzas, liderados por la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Viceministerio de Economía, para informar a los agentes económicos acerca del desenvolvimiento de la economía, en particular, de la evolución de las finanzas públicas.

El 8 de mayo del 2003 se promulgó la Ley N° 27958 "Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal" que modifica la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal - LPTF, y sus principales modificaciones son: introducción de mecanismos de gradualidad en la convergencia a los límites establecidos; se establecen reglas de endeudamiento con el fin de optimizar la gestión fiscal por parte de los Gobiernos Regionales y Locales; y se busca homogenizar la compilación y divulgación de las estadísticas de las finanzas públicas domésticas con los estándares internacionales.

El Boletín de Transparencia Fiscal (BTF) es un medio de divulgación de las estadísticas de las finanzas públicas del país, y a la vez de seguimiento de los principales indicadores fiscales del Marco Macroeconómico Multianual (MMM) y de la ejecución presupuestaria del sector público.

El BTF se publica mensualmente, y presenta los últimos indicadores oficiales acerca de la evolución de las diferentes variables macroeconómicas (PBI, inflación, tipo de cambio, tasas de interés, sector externo, exportaciones e importaciones, reservas internacionales netas y riesgo país) y fiscales (resultado económico del sector público no financiero, ingresos, gastos, flujo de caja, financiamiento, entre otros), con especial énfasis en el desempeño de la Administración Central, la cual comprende al conjunto de entidades bajo el ámbito de la Ley del Presupuesto Público. La fuente de información básica proviene del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).

El BTF incluye información sobre la evolución de las cuentas de entidades como Essalud, el Fondo Mivivienda, Fondo Público de Pensiones, Fondo de Estabilización Fiscal, los organismos reguladores (Ositran, Osinerg, Sunass y Osiptel) y los organismos supervisores (Conasev y Sunat). Asimismo, la información referida al gasto social y los indicadores relevantes para el seguimiento de los programas sociales.

Con este documento, el Ministerio de Economía y Finanzas reafirma su vocación por perfeccionar la transparencia en la gestión pública, mediante una exposición clara de la situación de las finanzas públicas, indicadores sociales y los indicadores de la economía en general, que posibilite a los agentes económicos la reducción de la incertidumbre para una mejor toma de decisiones y, a la vez, se promueva un mejor control ciudadano.

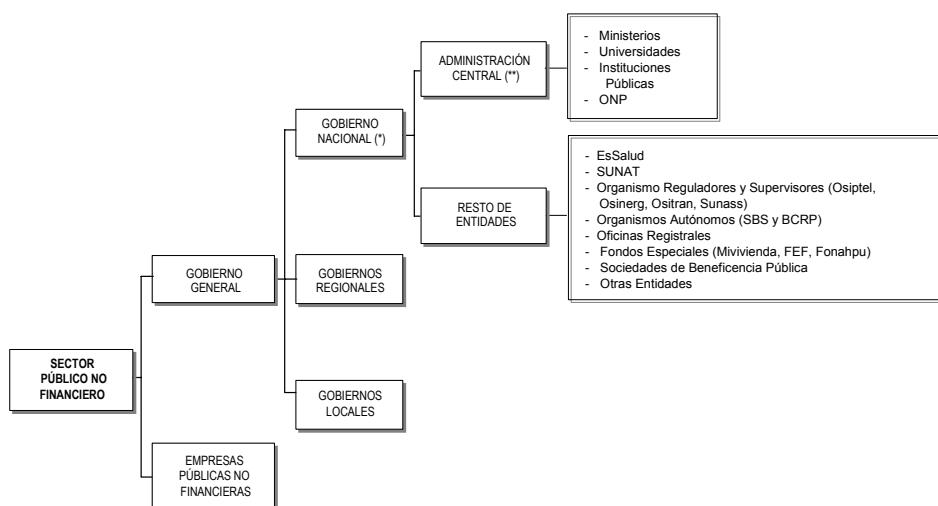
ASPECTOS METODOLÓGICOS

A partir de la edición N° 21 del Boletín de Transparencia Fiscal (Abril) se han introducido cambios metodológicos importantes a esta publicación, en concordancia con la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal – LRTF (8 de mayo 2003). Dicha norma, entre otros objetivos, busca homogenizar la compilación y divulgación de las estadísticas de las finanzas públicas domésticas con los estándares internacionales, más específicamente con el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional. Los principales cambios metodológicos introducidos en el BTF son los siguientes:

1. Nueva Cobertura

La cobertura actual del BTF abarca a todas las entidades del Sector Público no Financiero (SPNF), incluyendo a los gobiernos locales, anteriormente excluidos. De esta manera, el BTF tendrá ahora una cobertura compatible con los estándares internacionales, y por tanto, sujeto a comparación. De otra parte, al incluir de manera integral a todas las entidades públicas se está promoviendo una mayor transparencia en la divulgación de las estadísticas fiscales.

COBERTURA ACTUAL DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL



(*) Incluye a todas las entidades públicas que incluye la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

(**) Compatible con la definición de Gobierno Central del Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional.

2. Definición del Gobierno General

De acuerdo al *Government Finance Statistics Manual 2001* (GFSM 2001) del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Gobierno General comprende a todas las unidades gubernamentales, cuyas funciones principales, desde el punto de vista económico, son la provisión de bienes y servicios a la comunidad en términos de no-mercado, y la redistribución del ingreso mediante transferencias. Estas actividades deben financiarse principalmente con ingresos tributarios, no tributarios o endeudándose temporalmente.

El BTF toma en cuenta este concepto, incluido en la definición de Gobierno General que establece la Ley N° 27958, que modifica la LPTF, la misma que en su anexo de definiciones, lo define como el conjunto de todas las entidades públicas, excluidas las empresas públicas no financieras, y los divide en Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

3. Definición y Composición del Gobierno Nacional

El Gobierno Nacional, de acuerdo a la Ley N° 27958, se define como el conjunto de entidades públicas bajo la jurisdicción de la autoridad central del país, así como sus organismos de derecho público o privado, creados o por crearse y cuya capacidad decisoria está orientada al logro de objetivos económicos de alcance nacional. Esta definición de Gobierno Nacional es compatible con la definición de Gobierno Central del GFSM 2001 del FMI y con la definición de Gobierno Central Consolidado del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

El BTF subdivide al Gobierno Nacional en Administración Central y el Resto de Entidades del Gobierno Nacional. A su vez, la Administración Central incluye a todos los pliegos presupuestales (con sus instituciones y organismos adscritos) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP). El Resto de Entidades del Gobierno Nacional (REGN) comprende a los fondos especiales (incluye a Fonavi-Mivivienda, Fonahpu, entre otros), Essalud, Sunat, los organismos reguladores y supervisores, entre otras entidades gubernamentales.

Por otro lado, el Gobierno General incorpora al Gobierno Nacional y a los Gobiernos Regionales y Locales. De esta manera, el BTF servirá también para hacerle un seguimiento a la ejecución presupuestaria.

4. Tratamiento de la Información.

Administración Central

La fuente de información base para los *ingresos* de la Administración Central lo constituye lo recaudado e informado por la SUNAT y el reporte de los otros ingresos de tesoro que es proporcionado por la Dirección General de Tesoro Público del MEF. Esta información es complementada, con los ingresos corrientes y de capital ejecutados por las unidades ejecutoras, que no son recursos del Tesoro Público, cuya fuente es el SIAF.

Los *ingresos corrientes*, de acuerdo a la *clasificación económica*, están conformados por los tributarios, las contribuciones y otros ingresos. Los ingresos tributarios están constituidos por la totalidad de la recaudación tributaria efectuada y reportada por SUNAT. Las contribuciones provienen de las remuneraciones de los trabajadores en relación de dependencia y que son destinados a la Oficina de Normalización Previsional (ONP). Los otros ingresos corrientes, están constituidos por las rentas de la propiedad (real y financiera), los ingresos propios, incluyendo las multas y sanciones, entre otros ingresos.

En relación a los *gastos* de la Administración Central, la base fundamental de la información lo constituyen los registros de operaciones de las unidades ejecutoras en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) y la Dirección General de Tesoro Público; adicionalmente se utilizan las fuentes: Banco de la Nación, SUNAT-ADUANAS y la Dirección General de Crédito Público. El criterio de registro que utiliza el BTF, es lo correspondiente al devengado por fecha de proceso, el cual registra en tiempo real la obligación generada por la provisión de un bien o servicio, sin considerar la fecha del compromiso correspondiente. Este criterio es compatible con el concepto de gasto público que propone el FMI.

Los *gastos no financieros*, de acuerdo a la *clasificación económica*, están agrupados en gastos corrientes sin intereses y gastos de capital. Los gastos corrientes no financieros comprenden los gastos en remuneraciones (equivalente al gasto por Personal y Obligaciones neto de las Cargas Sociales), la compra de bienes y servicios (incluye además de la información por este rubro del SIAF, los gastos de capital de los sectores Defensa e Interior, más el pago por la comisión de SUNAT-ADUANAS), los gastos por obligaciones previsionales (incluye el pago de pensiones por parte de la ONP y de las otras entidades) y las transferencias (básicamente a los gobiernos locales, las cargas sociales y los otros gastos corrientes).

Complementariamente, se presentan los gastos ejecutados, según cobertura presupuestal, por los diferentes sectores, gastos no financieros según fuentes de financiamiento y según funciones, cuya fuente es el SIAF-SP.

Resto de Entidades

Para el registro de las operaciones de las Empresas Públicas no Financieras, se toma como base la información del flujo de caja mensual que reporta el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) y las propias empresas. Para la mayoría de casos del Resto de Entidades del Gobierno Nacional, se toma como base el flujo de caja reportado directamente por ellas.

En el caso de los Gobiernos Locales, se viene implementando un sistema de acopio de información directa de las principales municipalidades, lo que se complementará con los reportes de la Contaduría Pública de la Nación y de la Dirección Nacional de Presupuesto del MEF sobre la ejecución presupuestal de estas entidades.

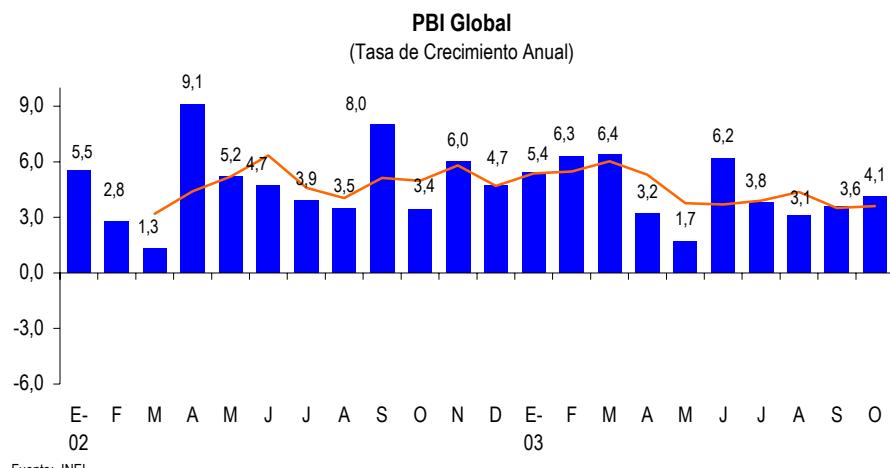
I. PANORAMA MACROECONÓMICO

I.1. Actividad Económica

En octubre la economía nacional reportó un crecimiento de 4,1%, respecto al mismo mes del año anterior. Sustentan esta evolución el buen desempeño de los sectores Pesca (27,2%), Construcción (7,5%), Otros Servicios (5,9%), Minería (5,5%) y Electricidad y Agua (4,8%). Con este resultado se registró un crecimiento acumulado de 4,3% durante el periodo enero-octubre del presente año con respecto a similar periodo del 2002.

El incremento en la Pesca se debió a las mejores condiciones oceanográficas, que permitieron la presencia de especies como jurel, caballa y merluza, y a la reapertura de la pesca de anchoveta en Octubre. El crecimiento del sector construcción se debió a la mayor inversión privada dentro de esta actividad; en el caso del sub sector Minería, el crecimiento se explicó por los mayores niveles de producción de oro (9,2%), zinc (4,2%) y cobre (2,7%). Finalmente, el crecimiento del sector Electricidad y Agua se explicó por la mayor producción de energía eléctrica (5,4%). El crecimiento de estos sectores compensó la contracción del sector Agrícola y del sub sector Hidrocarburos, en el primer caso asociada a la menor producción de cultivos como el arroz cáscara (-30,7%) y el maíz amarillo duro (-22,5%), y, en el segundo caso, asociada a la menor extracción de petróleo crudo (-7,0%), por el agotamiento natural de las reservas y los resultados poco favorables en la perforación exploratoria de los nuevos pozos.

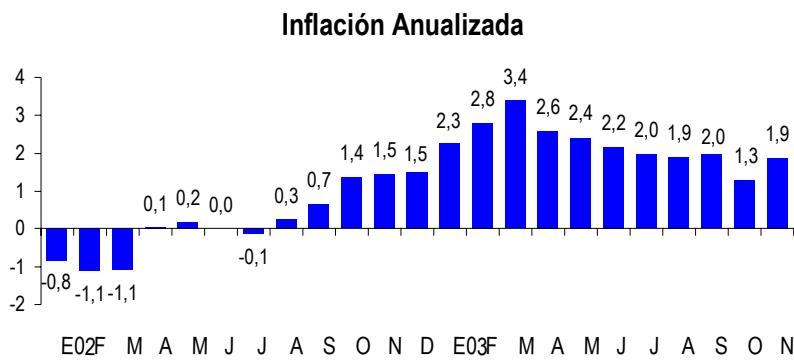
En octubre, el PBI se expandió en 4,1%.



I.2. Inflación y Tipo de Cambio

En noviembre, al igual que el mes anterior, el Índice de Precios al Consumidor registró un incremento de 0,17% respecto al mes de Octubre. Con este resultado, la inflación anualizada es de 1,88% y la acumulada se sitúa en 1,91%. Los productos que tuvieron mayor incidencia en la inflación de noviembre fueron cojínova (38,0%), olluco (37,4%), papa amarilla (15,5%) y arroz corriente (2,4%). A nivel de grupos de consumo se registró un incremento de precios en cuatro de los ocho grandes grupos, Alimentos y bebidas (0,46%), Cuidado y conservación de la salud (0,21%), Esparcimiento, diversión, servicios culturales y de enseñanza (0,11%) y Muebles, enseres y mantenimiento de la vivienda (0,04%).

La Inflación anualizada al mes de noviembre fue de 1,88%



Fuente: INEI.

En noviembre el nuevo sol no tuvo mayores cambios tanto en términos reales como nominales.

Por el contrario, los grupos que registraron disminución en precios fueron: Alquiler de vivienda, combustibles y electricidad (-0,50%), por los menores precios registrados en las tarifas de energía eléctrica (-2,3%); Vestido y calzado (-0,10%), debido a la disminución de precios en ropa para hombres y niños (-0,3%) y ropa para mujeres y niñas (-0,02%); Transportes y comunicaciones (-0,02%), influenciado por la reducción de precios observada en los combustibles y lubricantes (-0,3%); y, Otros bienes y servicios (-0,09%), debido a los menores precios registrados en artículos de cuidado personal (-0,2%).

En el mes de noviembre el tipo de cambio no registró mayor variación respecto del mes anterior. La estabilidad que viene mostrando el tipo de cambio se debe a los buenos fundamentos que hay en la economía, los resultados positivos en la balanza comercial y una baja demanda de dólares por una escasa expectativa de depreciación monetaria. En septiembre, el BCRP intervino en 16 ocasiones en el mercado de dólares con una compra global de US\$ 79 millones.

El tipo de cambio promedio bancario en noviembre ascendió a S/. 3,478 por dólar, sin mayor variación respecto a octubre último. En términos reales, el nuevo sol observó una depreciación nula, a consecuencia de una inflación multilateral similar al nivel de la inflación interna de 0,2%. De otro lado, en lo que va del año, el tipo de cambio presenta una apreciación nominal de 1,0%, asociado a una depreciación real de 6,6%. Esto último debido a que la inflación externa multilateral ascendió a 9,8% como consecuencia de la apreciación del euro y el yen frente al dólar norteamericano.

I.3. Niveles de Empleo

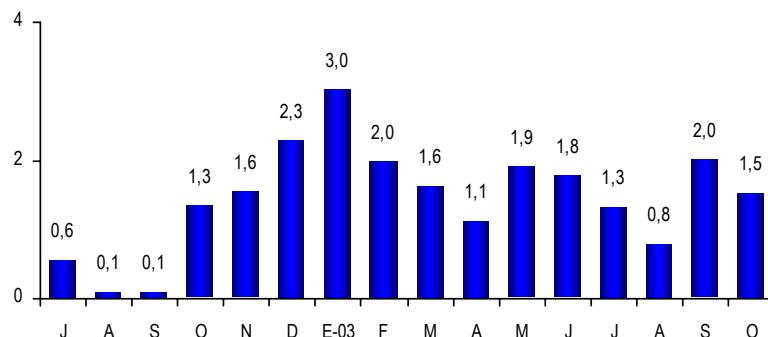
Según la Encuesta Nacional de Variación Mensual del Empleo, en octubre de 2003, el empleo privado urbano a nivel nacional (empresas de 10 o más trabajadores de actividad privada) presentó una tasa de crecimiento de 1,5% con respecto a similar periodo del año anterior. Las mayores variaciones las mostraron los sectores de actividades extractivas (9,3%) y comercio (3,0%). El sector servicios mostró una variación en su nivel de empleo de 2,0% y, por su peso en la absorción total del empleo formal, esa variación representó el 75% del empleo total generado en el mes de octubre. De otro lado, los sectores de industria y de electricidad, gas y agua experimentaron decrementos de 0,9% y 1,3% en sus niveles de empleo, respectivamente.

Respecto de setiembre de 2003, el nivel de absorción de mano de obra aumentó en 0,9%. Las mayores tasas en la absorción de empleo las presentaron los sectores enseñanza (5,7%) y agricultura (5,8%). Otras ramas como servicios prestados a

empresas, minería, establecimientos financieros, electricidad, gas y agua y restaurantes y hoteles registran variaciones positivas de menor magnitud.

Perú Urbano: Empleo en empresas de 10 y más trabajadores
(Variación porcentual anual)

Respecto de setiembre de 2003, las mayores tasas en la absorción de empleo las presentaron los sectores enseñanza (5,7%) y agricultura (5,8%).

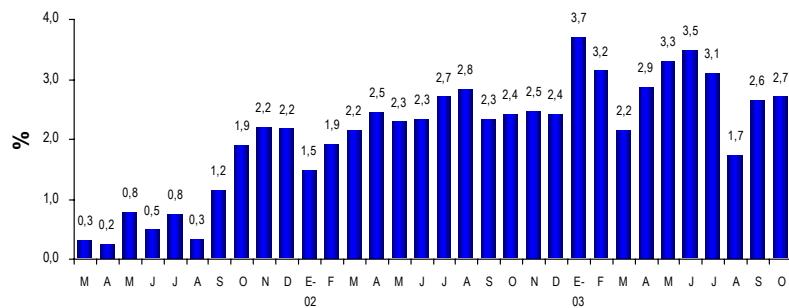


Fuente: MTPS. Encuesta Nacional de Variación Mensual del Empleo en Empresas de 10 y más trabajadores de la actividad privada

En octubre de 2003, el empleo privado formal de Lima Metropolitana presentó una tasa de crecimiento respecto al mismo mes del año anterior de 1,6 %. Sectorialmente, en Lima Metropolitana el sector comercio fue el que mostró la mayor tasa de incremento en su empleo (4,7%).

Durante el mes de octubre el índice de empleo de las empresas con 100 o más trabajadores de los sectores industria, comercio y servicios en Lima Metropolitana presentó un incremento de 2,7% respecto al mismo mes del año anterior. Como se observa en el gráfico, en este segmento del mercado laboral se ha logrado un incremento continuo del empleo durante más de 2,5 años a una tasa promedio de 2,1%. Destaca por su participación en la generación de empleo el sector servicios, alrededor del 45% del empleo generado en el mes de octubre en las empresas de 100 y más trabajadores corresponde a este sector.

Empleo en Lima Metropolitana en empresas de 100 y más trabajadores
(Variación porcentual respecto al mismo mes del año anterior)



Fuente: MTPE. Encuesta de Variación Mensual del Empleo en empresas de 100 y más trabajadores de la actividad privada.

I.4. Sector Financiero

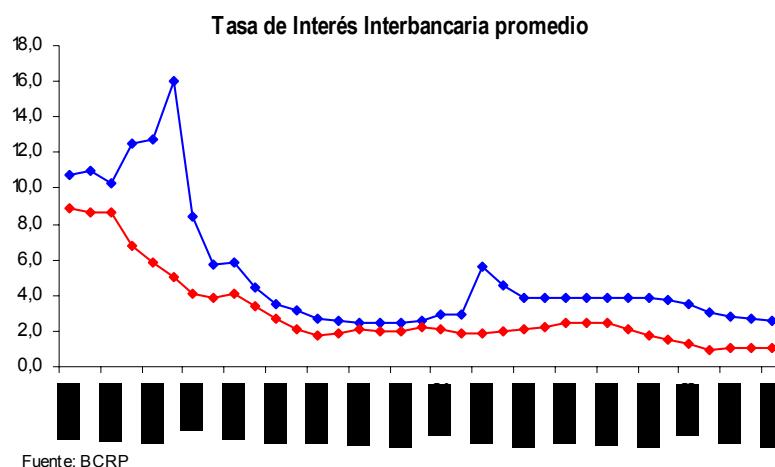
La TAMN promedio del mes de noviembre se situó en 21,9%, superior en 0,4 puntos porcentuales al nivel del mes de octubre. Por su parte, la TIPMN alcanzó 2,0%, inferior en 0,1 punto porcentual al nivel del mes precedente. De otro lado, la TAMEX se situó en 9,0%, similar a lo registrado el mes de octubre, mientras que la TIPMEX se

mantuvo estable en 1,0%, similar al mes de octubre y setiembre.

Las tasas de interés interbancarias en moneda nacional continuaron descendiendo

La tasa de interés interbancaria promedio en moneda nacional para el mes de noviembre fue de 2,56%, nivel inferior al que se observó en octubre (2,71%), como resultado de la reducción de las tasas de interés de referencia del Banco Central en noviembre (25 puntos básicos). Las operaciones monetarias de inyección y retiro de liquidez mediante subastas se orientan a lograr que la tasa de interés interbancaria se ubique alrededor del centro de este corredor de tasas de interés de referencia (este corredor de tasas lo conforman: la tasa de descuento 3,25% y de depósitos overnight 1,75%), es decir en 2,5%. La tasa interbancaria en moneda extranjera se situó en 1,1%, nivel similar al observado en el mes de octubre y setiembre. Para Diciembre las tasas de referencia aprobadas por el Directorio del BCRP se mantuvieron en 1,75% para los depósitos overnight en moneda nacional y 3,25% para los créditos de regulación monetaria y repos fuera de subasta de CDBCRP y BTP.

La tasa de interés interbancaria en moneda nacional ha promediado 2,56% durante el mes de noviembre.



El índice de morosidad del sistema bancario se redujo a 7,18%, mientras que la dolarización se mantiene en 63%.

Al 31 de noviembre, el saldo promedio diario de la liquidez de los bancos en el BCRP ascendió a S/. 175 millones, habiéndose proyectado para dicho mes un saldo en el rango de S/. 170 millones a S/. 190 millones, mientras que para el mes de diciembre se proyecta que dicho rango se encuentre entre S/. 180 millones y S/. 200 millones. De otro lado, la liquidez en moneda nacional en las cuatro semanas que finalizaron el 15 de noviembre se incrementó en 1,5%, registrando un saldo de S/. 19 137 millones. El crédito al sector privado en moneda nacional aumentó en 1,2% en el mismo periodo, registrando un saldo de S/. 10 184 millones. Por otro lado, la liquidez en moneda extranjera aumentó en 1,5%, registrando un saldo de US\$ 9 465 millones, mientras que el crédito al sector privado en moneda extranjera se incrementó en 0,9%, alcanzando un saldo de US\$ 9 836 millones.

Por otro lado, en octubre el índice de morosidad se redujo en 0,4 puntos porcentuales, ubicándose en 7,18%, y el coeficiente de dolarización de la liquidez del sistema bancario se mantuvo en 63%, nivel similar al mostrado en setiembre.

I.5. Sector Externo

En el mes de setiembre la balanza comercial registró un saldo positivo de US\$ 79,8 millones, superior en US\$ 64,1 millones al registrado en similar mes del 2002. Esto fue originado por una mayor dinámica de las exportaciones (11,9%) respecto al de las importaciones (2,7%), ambos respecto al mismo mes del año anterior. En el acumulado enero-setiembre el superávit comercial ascendió a US\$ 412 millones a raíz

La Balanza Comercial fue superavitaria por quinto mes consecutivo.

de que las exportaciones ascendieron a US\$ 6 522 millones (15,1%) y las importaciones a US\$ 6 110 millones (11,6%).

En setiembre el alza experimentada por las exportaciones se debió tanto al aumento de las exportaciones de productos tradicionales (9,3%), como al de las no tradicionales (18,8%).

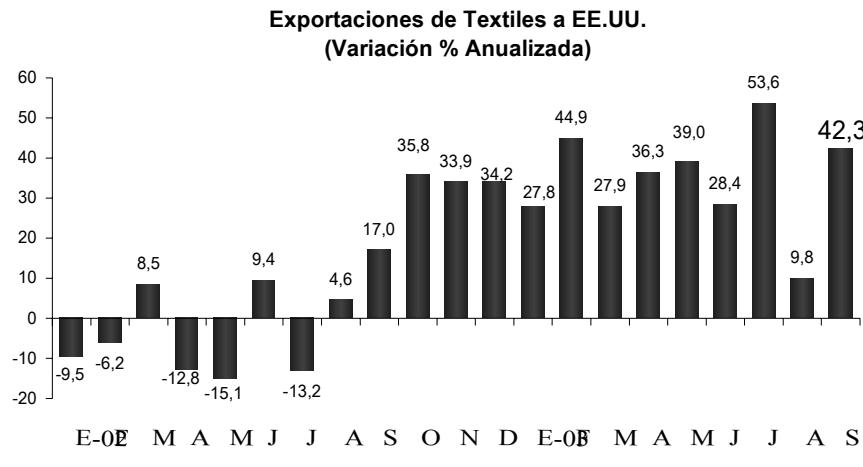
En septiembre, las exportaciones tradicionales fueron las más dinámicas.

El importante incremento de las exportaciones tradicionales se debió principalmente a la mayor exportación de productos mineros (31,5%), contrarrestado por las menores ventas externas de productos pesqueros (-53,9%), de petróleo (-29,4%), y agrícolas (-5,4%). El avance de las exportaciones mineras fue resultado principalmente de importantes aumentos en las exportaciones de oro (51,2%) y de cobre (18,5%). La caída en la venta de productos pesqueros se explica por la disminución en las ventas al exterior de harina de pescado (-54,7%), principalmente por un menor volumen embarcado (-55,6%) ante la continuación de la veda de anchoveta.

El importante incremento en las exportaciones no tradicionales se debió al incremento en las ventas al exterior de productos textiles (28,2%), de agropecuarios (17,4%) y de sidero-metalúrgicos (17,5%). En menor medida contribuyeron a dicho incremento la venta de productos pesqueros (28,3%), metal-mecánicos (32,7%) y químicos (7,0%).

El aumento en las exportaciones de productos textiles se explica principalmente por mayores ventas de prendas de vestir (33,2%) y tejidos (36,4%). Las exportaciones textiles se dirigieron en su mayor parte hacia EE.UU. al amparo de la ATPDEA, con un avance de 42,3% hacia este país. Asimismo, la mayor exportación de productos agropecuarios fueron determinados principalmente por la mayor venta de legumbres (22,9%).

En septiembre, las importaciones tuvieron comportamientos positivos por tercer mes consecutivo.



El avance de las importaciones se explica por la mayor demanda de bienes de capital (14,1%) y de bienes de consumo (5,3%), atenuado por una menor importación de insumos (-2,2%). El aumento en las importaciones de bienes de capital obedeció principalmente al incremento de las importaciones de bienes de capital para la industria (24,6%), mayormente de maquinaria industrial y otro equipo fijo; mientras que el de las importaciones de bienes de consumo a la mayor demanda de

electrodomésticos (7,8%) y bebidas (32,8%). En tanto, que la reducción en la importación de insumos fue debida a una menor importación de combustibles (-18,1%), atenuada parcialmente por una mayor importación de materias primas para la industria (7%) y agricultura (10,4%).

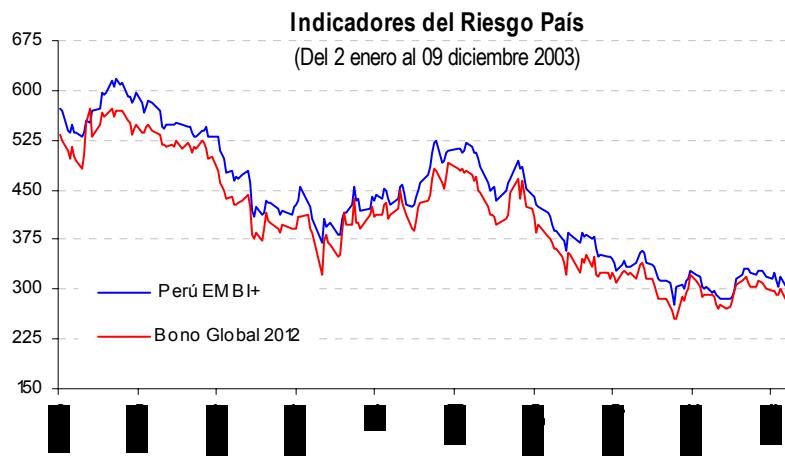
Los términos de intercambio se incrementaron en 8,3% en el mes de septiembre respecto al mismo mes del 2002, debido a mayores avances en los precios de las exportaciones (10,9%) respecto al de las importaciones (2,4%). Los mayores aumentos en los precios de exportación se dieron en el cobre (34,6%), zinc (30,0%), estaño (27%), plomo (21%) y oro (18,8%); mientras que los precios de las importaciones se incrementaron por una recuperación de los precios externos.

Las Reservas Internacionales Netas (RIN) del BCRP al 02 de diciembre alcanzaron los US\$ 10 418 millones, nivel superior en US\$ 115 millones respecto al cierre de noviembre y equivalente a 15,5 meses de importación de bienes. Este avance se debió a mayores depósitos del sistema financiero (US\$ 98 millones), compras de moneda extranjera en mesa de negociación (US\$ 15 millones) y al rendimiento de inversiones (US\$ 9 millones), parcialmente contrarrestadas por menores depósitos del sector público (US\$ 7 millones). En noviembre las RIN subieron en US\$ 493 millones (pasando de US\$ 9 810 millones a US\$ 10 303 millones) como resultado de mayores depósitos del sector público (US\$ 466 millones), principalmente por la colocación de bonos y desembolsos internacionales, mayor compra de monedad extranjera (US\$ 115 millones) y rendimiento de inversiones (US\$ 27 millones), mientras que, en lo que va del año las RIN aumentaron en US\$ 820 millones y la Posición de Cambio del BCR (que asciende a US\$ 4390 millones) en US\$ 1 049 millones.

Riesgo País

El Riesgo País, medido a través del diferencial de rendimientos de los Bonos Globales PE 2012 contra los Bonos del Tesoro americano de similar plazo y del spread EMBI+ de los bonos soberanos del Perú, se ha mantenido estable en niveles muy bajos, constituyéndose en mínimos históricos, ello se debe en gran medida a la evolución del riesgo de la región. Esto último sucede después que la Reserva Federal de los EE.UU. decidiera (en su reunión del martes 9/12/03) mantener su tasa de referencia en 1%. Esta situación motiva a los inversionistas a buscar vehículos de inversión que le generen mayor rentabilidad, entre los cuales se encuentran los papeles latinoamericanos, los cuales han sido los más demandados por dichos inversionistas gracias al mejor panorama económico de la región.

El spread promedio alcanzado por el bono soberano Perú 2012 durante el mes de noviembre fue de 296 Pbs. similar al mes de octubre, mientras que el spread del indicador EMBI+ Perú se redujo a 309Pbs. 8 puntos básicos menos que el mes anterior. Cabe anotar también que a pesar de los actuales problemas que viene enfrentando nuestra clase política, la evolución del Riesgo País se ha mantenido estable durante la primera semana del mes de diciembre.

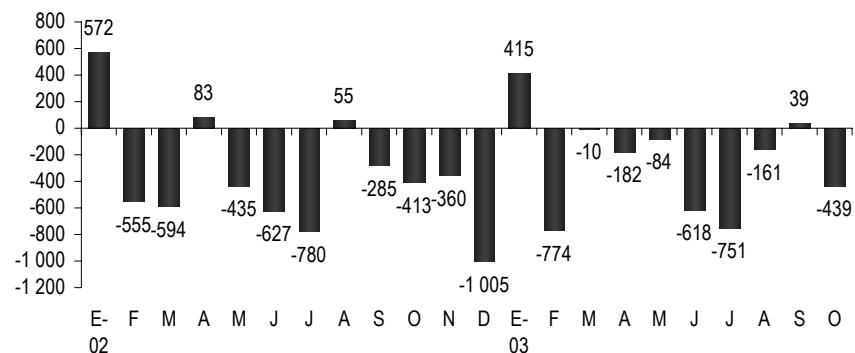


I.6. Sector Fiscal

En octubre el Gobierno Nacional registró un déficit económico de S/. 439 millones

En octubre el resultado económico del Gobierno Nacional registró un déficit de S/. 439 millones, superior en S/. 26 millones en relación al déficit reportado en octubre del año 2002. Este mayor déficit económico se sustenta en el desfavorable desempeño de la Administración Central, cuyo resultado primario pasó de déficit de S/. 244 millones en octubre 2002 a S/. 355 millones en octubre del presente año, que es explicada por el mayor crecimiento de los gastos no financieros (en 7,6% real) respecto a los ingresos (en 4,0% real). Este resultado fue aminorado por el menor pago de intereses (en S/. 41 millones), asimismo, por el favorable desempeño del Resto de Entidades del Gobierno Nacional, que pasó de un déficit primario de S/. 29 millones en octubre del 2002 a un superávit de S/. 15 millones en octubre del presente año.

Resultado Económico del Gobierno Nacional (Millones de S/.)



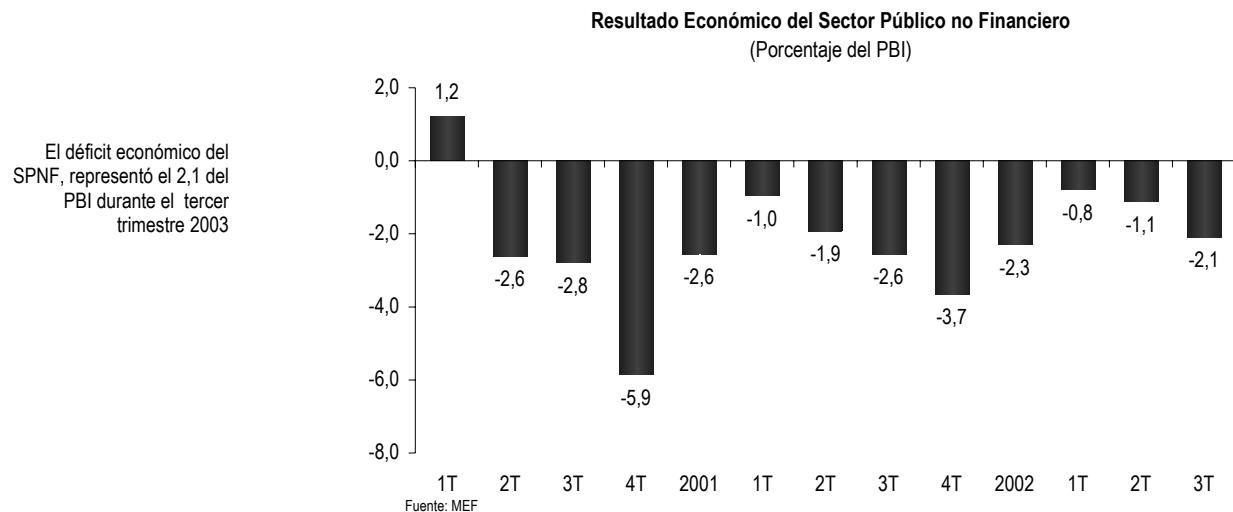
Fuente: MEF

II. PANORAMA FISCAL

II.1. SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

Durante el tercer trimestre del presente año, el resultado económico del Sector Público no Financiero (SPNF) fue deficitario en S/. 1 089 millones (-2,1% del PBI), inferior en 0,5% del PBI al reportado en el tercer trimestre del año 2002. Este resultado es explicado por el mejor desempeño del Gobierno General, cuyo superávit primario pasó de 0,3% del PBI en el tercer trimestre del 2002 a 0,6% del PBI alcanzado en similar periodo de este año; asimismo, por la disminución del déficit primario de las Empresas Públicas no Financieras, que pasó de -0,6% a -0,3% del PBI. Por su parte, el pago de intereses de deuda externa e interna fue superior en 0,2% del PBI respecto al tercer trimestre 2002.

El financiamiento provino, básicamente, de fuentes internas, el cual fue equivalente al 2,4% del PBI, mientras que el financiamiento externo fue negativo (-0,3% del PBI) debido al mayor pago de amortización de deuda externa de mediano y largo plazo.



Con este resultado, el déficit económico del Sector Público Consolidado¹ al tercer trimestre 2003 fluctuaría alrededor del 1,3% del PBI. De esta manera, el gobierno habría superado su compromiso con el FMI, en el marco del Acuerdo Stand By y el Programa Económico para el periodo 2002-2003, en el que se estableció como meta un déficit fiscal equivalente al 1,6% del PBI para el periodo enero - setiembre de este año.

¹ Es igual al resultado del SPNF más el resultado cuasifiscal del BCRP.

RESULTADO ECONÓMICO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

	Tercer Trimestre			
	Millones de Nuevos Soles		% del PBI	
	2002	2003	2002	2003
1. Resultado Primario	-170	135	-0,3	0,3
Gobierno General	136	304	0,3	0,6
Gobierno Nacional	35	320	0,1	0,6
Administración Central ^{1/}	-114	234	-0,2	0,4
Resto de Entidades	149	86	0,3	0,2
Gobiernos Locales ^{2/}	101	-16	0,2	0,0
Empresas Públicas no Financieras	-306	-168	-0,6	-0,3
2. Intereses	1 089	1 225	2,2	2,4
3. Resultado Económico	-1 259	-1 089	-2,6	-2,1
4. Financiamiento	1 259	1 089	2,6	2,1
Externo	681	-154	1,4	-0,3
Internos ^{3/}	577	1 243	1,2	2,4

1/ Incluye a los Gobiernos Regionales; 2/ Estimado; 3/ Incluye recursos de la privatización

Fuente: SIAF-SP-MEF, DGTP, DGCP, DNPP, FONAFE, BN, BCRP, SUNAT-ADUANAS.

Resultado Primario

En la favorable evolución del resultado primario del Gobierno General fue determinante el mejor desempeño de la Administración Central, que pasó de un déficit de -0,2% del PBI en el tercer trimestre 2002 a un superávit de 0,4% del PBI en el tercer trimestre del 2003. Asimismo, contribuyó al mayor superávit, la disminución del déficit primario de las Empresas Públicas no Financieras (en 0,3% del PBI). Ello fue contrarrestado por la caída del superávit primario del Resto de Entidades del Gobierno Nacional (en 0,1% del PBI) y de los Gobiernos Locales (en 0,2% del PBI), respecto al obtenido en similar periodo del 2002.

II.2. GOBIERNO NACIONAL

En esta categoría se considera a la Administración Central y al Resto de Entidades del Gobierno Nacional (REGN)². A su vez, la Administración Central abarca la totalidad de entidades públicas que se encuentran bajo el ámbito de la Ley de Presupuesto Público. El detalle de los gastos proviene del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF - SP), y los ingresos tienen como fuente al sistema SUNAT - Aduanas, al Banco de la Nación y a las Unidades Ejecutoras que registran sus operaciones en el SIAF - SP. Por su parte, el REGN está conformado por Essalud, Sunat, los Organismos Reguladores y Supervisores, los Fondos de Pensiones, las Oficinas Registrales, entre otras entidades.

² De acuerdo al Anexo de Definiciones de la Ley N° 27958 que modifica la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, publicada el 08 de mayo 2003.

RESULTADO ECONÓMICO DEL GOBIERNO NACIONAL

	Millones de Nuevos Soles				Var.% real	
	Octubre		Acumulado a octubre		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
1. Resultado Primario	-272	-340	72	719		
Administración Central	-244	-355	-119	897		
Ingresos	2 447	2 578	24 176	26 435	4,0	6,9
Gastos no Financieros	2 691	2 933	24 295	25 539	7,6	2,8
Resto de Entidades del Gob. Nacional	-29	15	191	-177		
Essalud	-19	18	-25	39		
Organismos Regulad. y Superv. ¹¹	20	25	146	136		
Fonavi-Mivivienda	7	14	87	172		
FCR	-18	-35	-84	-497		
Fonahpu	-21	-5	56	-48		
Otras Entidades	2	-2	12	22		
2. Intereses	140	99	3 050	3 284	-30,6	5,3
Externo	131	88	2 713	2 926	-33,9	5,4
Internos	9	11	337	359	15,5	4,0
Resultado Económico Gob. Nacional	-413	-439	-2 978	-2 565		

¹¹ OSINERG, OSIPTEL, SUNASS, OSITRAN, SUNAT, CONASEV.

Fuente: SIAF-SP- MEF, DGTP, DGOP, DNPP, FONAFE, BN, SUNAT-ADUANAS.

En octubre el Gobierno Nacional alcanzó un déficit económico de S/. 439 millones, superior en S/. 26 millones respecto al obtenido en octubre del 2002. Este mayor déficit fue consecuencia del mayor déficit primario de la Administración Central (en S/. 111 millones); que fue atenuado por la mejora en el resultado primario del Resto de Entidades del Gobierno Nacional (en S/. 44 millones) y por el menor pago de intereses de la deuda (en S/. 41 millones).

El resultado desfavorable de la Administración Central es consecuencia del mayor crecimiento de los gastos no financieros (7,6% real) respecto a los ingresos corrientes (4,2% real). El incremento de los gastos no financieros se debió, principalmente al mayor gasto corriente en bienes y servicios (21,9% real), dado a que en dicho mes el Sector Defensa realizó operaciones aéreas y navales en apoyo a la *Lucha Contra Drogas* (S/. 11 millones) y a la mayor *ración orgánica* para militares (S/. 10 millones); asimismo el sector Interior aumentó el gasto en *vigilancia policial* (S/. 25 millones). Además, el gasto de capital obtuvo un crecimiento de 3,5%, debido a la mayor formación bruta de capital (2,2%) y otros gastos de capital (8,1%). Por su parte, el crecimiento de los ingresos se sustentó en los tributarios (6,4% real), básicamente por la recuperación del IGV (13,8% real) y el impuesto a la renta (26,7% real).

El Resto de Entidades del Gobierno General mejoró su resultado primario, básicamente por los obtenidos por Essalud, Organismos Reguladores y Supervisores y Fonahpu.

El pago de intereses en el mes de octubre se contrajo en S/. 41 millones, básicamente por pagos de intereses correspondientes al pago de intereses de deuda externa.

II.3. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En octubre, el resultado económico de la Administración Central fue deficitario en S/. 454 millones, superando en S/. 70 millones al registrado en el mismo mes del año anterior. Esta evolución fue explicada por la expansión de los gastos no financieros (7,6% real), que fue contrarrestada en parte por el incremento de los ingresos corrientes (4,2% real) y por el menor pago de intereses (-30,6% real).

OPERACIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL ^{1/}

	Millones de Nuevos Soles				Var.% real	
	Octubre		Acumulado a octubre		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
I. Ingreso Corriente	2 435	2 569	23 996	26 183	4,2	6,7
II. Ingreso De Capital	12	9	180	252	-30,2	37,0
III. Gasto No Financiero	2 691	2 933	24 295	25 539	7,6	2,8
Corriente	2 229	2 448	21 252	22 582	8,4	3,9
Capital	462	485	3 043	2 957	3,5	-5,0
IV. Resultado Primario (I+II-III)	-244	-355	-119	897		
V. Intereses	140	99	3 050	3 284	-30,6	5,3
VI. Resultado Económico (IV-V)	-384	-454	-3 169	-2 388		

1/ Corresponde a la definición de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal que incluye a la ONP y excluye Fonavi-Mivivienda.

Fuente : SUNAT, SIAF-SP, MEF, Banco de la Nación.

Ingresos según Clasificación Económica

Los ingresos de la Administración Central crecieron 4% real respecto a octubre de 2002, basados en el incremento de los ingresos tributarios (6,4% real). Las contribuciones a la ONP se mantuvieron estables y los ingresos no tributarios mostraron una fuerte caída de 9,7%, en parte por la reducción de los recursos directamente recaudados y también debido a que el año pasado hubo transferencias de Ositran por la Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Los ingresos tributarios crecieron 6,4% en términos reales, básicamente por la recuperación del IGV (13,8% real) y el impuesto a la renta (26,7% real). En cambio, la caída de los “Otros tributarios” (-33,5%); afectados por la derogación del IAE y el menor ingreso por fraccionamientos; la menor recaudación del ISC a los combustibles (-15,4%) y el incremento de las devoluciones tributarias (12,9%).

El crecimiento de la recaudación por Impuesto a la Renta sigue siendo impulsado por el pago del anticipo adicional, el cual sin embargo se ha reducido en S/. 20,1 millones respecto al mes pasado debido a que las empresas que han declarado pérdidas en el primer semestre dejan de pagar el referido anticipo. En cambio el IGV empieza a mostrar el efecto total del incremento de la tasa, menores compras con derecho a crédito fiscal y el cambio del calendario de pago de los no-domiciliados (específicamente en el sector telecomunicaciones).

Con respecto a la cifra publicada por la SUNAT en su nota tributaria, la diferencia proviene de la exclusión de los ingresos de Sencico y Fonavi (derogado), ascendentes a S/. 1,3 millones en conjunto (S/. 2 en setiembre de 2002). Esta exclusión se debe a que ninguno de los dos conceptos forma parte de la definición de Administración Central utilizada en este boletín.

El pago de contribuciones pensionarias se mantuvo estable, creciendo apenas un 0,5% en términos reales por el incremento de los aportantes del D.L. 19990. En el caso de los Ingresos No Tributarios, la caída de los RDR se debe a menores ingresos por prestación de servicios y venta de bienes relacionados a la atención de la salud. Por otra parte, la reducción de las transferencias se debe a que en octubre de 2002 OSITRAN realizó una transferencia de S/. 19,6 millones relacionada a la concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. En el calendario de este año dichas transferencias están programadas para noviembre. Las regalías petroleras también se vieron reducidas en octubre (cayeron en 25,6% real) comparadas con una alta recaudación en octubre del año anterior (S/. 42,6 millones), en cambio los ingresos por monetización de productos se incrementaron sustancialmente (S/. 11,6 millones, contra ingresos cercanos a cero en similar periodo del año pasado).

INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL ¹⁴						
	Millones de Nuevos Soles				Var. % real	
	Octubre		Acumulado a Octubre		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
I. Ingresos Tributarios	2 066	2 227	19 785	22 496	6,4	11,2
Impuesto a la Renta	460	590	5 045	6 785	26,7	31,5
A las Importaciones	217	223	2 062	2 096	1,3	-0,6
IGV	1 104	1 273	10 277	11 490	13,8	9,3
ISC	348	304	3 327	3 622	-13,8	6,4
Otros Tributarios	194	131	1 535	1 198	-33,5	-23,7
Devoluciones	-257	-294	-2 461	-2 695	12,9	7,1
II. Contribuciones	47	48	486	500	0,5	0,7
III. Ingresos No Tributarios	322	295	3 725	3 187	-9,7	-16,4
IV. Ingresos Corrientes (I+II+III)	2 435	2 569	23 996	26 183	4,2	6,7
V. Ingresos de Capital	12	9	180	252	-30,2	37,0
VI. TOTAL INGRESOS (IV+V)	2 447	2 578	24 176	26 435	4,0	6,9

¹⁴Estimado, corresponde a la definición de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal

Fuente: MEF, SUNAT, Banco de la Nación

Evolución de Principales Impuestos

La recaudación por *impuesto a la renta* (S/. 590 millones) aumentó en 130 millones (26,7% en términos reales), respecto a octubre de 2002. Este incremento se debe al mejor resultado por el pago del impuesto a la renta de tercera categoría (39,2%), debido a que como en los meses anteriores se hizo efectivo el pago de la sexta cuota del Anticipo Adicional del Impuesto a la Renta (S/. 124 millones) correspondiente al Ejercicio 2003, a pesar que un grupo de empresas suspendió sus pagos por este concepto, al amparo de la Ley N° 27898 (30DIC2002), debido a que durante el primer semestre del año presentaron pérdidas.

Adicionalmente, influyeron el agotamiento de los saldos a favor acumulados por algunos contribuyentes y los mayores coeficientes utilizados como resultado de las mayores utilidades del Ejercicio 2002, base de cálculo de los pagos a cuenta de este año. A su vez, las rentas de cuarta y quinta categoría lograron un incremento en términos reales de 10,2% y 4,6%, respectivamente, resultado de las acciones de fiscalización y cobranza desarrolladas por la SUNAT, así como las mayores tasas vigente (para el tramo superior, la tasa se elevó de 27% en el 2002 a 30% en el 2003).

La recaudación por *Impuestos a las Importaciones* ascendió a S/. 223 millones, monto que representó un incremento de 1,3 % en términos reales respecto al mismo mes del año 2002, explicado por los mayores niveles de importación FOB, que registraron un incremento de 13,5% en relación al mes de octubre de 2002 (desde un monto de US\$ 611 a US\$ 694 millones).

La recaudación del Impuesto General a las Ventas (IGV), registró un incremento de 13,8 % en términos reales, con relación al mismo mes del año 2002.

La recaudación por el *Impuesto General a las Ventas (IGV)* ascendió a S/. 1 273 millones, registrando un aumento de S/. 169 millones (13,8% en términos reales), respecto a similar mes del año 2002. Este favorable desempeño fue explicado por las mayores recaudaciones tanto del IGV interno (17,2%) como del IGV importación (8,9 %). El resultado positivo del IGV interno se explica por los mejores resultados de la actividad económica de setiembre – el PBI no primario y la demanda interna crecieron en 2,5% y 4,1% respectivamente – otros factores que contribuyeron a este incremento, fueron el aumento de la tasa del IGV, que pasó de 16% a 17%, este efecto contribuyó en 6% del crecimiento total del IGV por cuenta propia, a su vez en este mes se reflejaron los efectos estadísticos asociados al cambio en el calendario de pagos del IGV por la utilización de servicios prestados por contribuyentes no domiciliados en el país, particularmente en el sector de telecomunicaciones. En consecuencia, la recaudación por concepto de IGV no domiciliados registró un crecimiento de 64,9% en términos reales respecto de similar mes del año anterior. Por otro lado, el incremento del IGV importación fue resultado por el incremento de casi todos los rubros de importación, con excepción de las importaciones de bienes de capital y materiales de construcción que cayeron en -5,0%.

La recaudación por el *Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)* ascendió a S/. 304 millones, monto inferior en S/. 44 millones (-13,8% en términos reales) con relación al mismo mes del año 2002. El ISC combustible interno registro una contracción de -26,7%, por efecto calendario semanal de pagos del impuesto, la regularización de los contribuyentes fue negativa durante este mes, en contraste con lo sucedido en octubre del año anterior. Este efecto explica el 17,7% de la caída total.

En cuanto al ISC otros (interno e importado), se observó una caída de -9,3% en términos reales respecto al mes de octubre de 2002. Esto fue resultado de una menor recaudación de los rubros recaudación de los rubros de cerveza (-3,8%), gaseosa (-0,3%) y cigarrillos (-1,5%).

Ingresos por Fuente de Financiamiento

Para el año 2003 se han introducido cambios sustanciales en la estructura del presupuesto público. Uno de los más saltantes es la incorporación de los ingresos destinados a los gobiernos locales por Canon y Sobrecanon y Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN). Otros cambios importantes ocurren en la definición de las operaciones oficiales de crédito, y recursos de la privatización. Sin embargo, esto ataña más a la estructura del Financiamiento que a los ingresos corrientes. En anteriores números ya se mencionó los cambios en la clasificación de algunos pliegos presupuestales como el INDECOPI, SUNARP, Patronato del Parque de las Leyendas y CONSUCCODE. Debido a esto, y con fines de comparación, hemos modificado la cobertura del año 2002 para volverla comparable con la ejecución del presupuesto del 2003. En primer lugar se usan las nuevas definiciones de fuente de financiamiento para el presupuesto 2002. Por otra parte, se toma la misma cobertura que el presupuesto del 2003, separando los ingresos de los pliegos arriba mencionados.

Los Recursos Ordinarios (RO), o de libre disponibilidad, registraron un ligero crecimiento en octubre, a pesar del crecimiento de la recaudación de impuestos; como se mencionó en el número anterior, el retraso del depósito del canon a los gobiernos locales fue regularizado en octubre, por un monto de S/. 83 millones. Dado que estas transferencias se descuentan de los ingresos tributarios, esto afectó el monto disponible por RO.

La fuente Canon y Sobrecanon refleja este efecto, creciendo 95,9% en términos reales. El canon petrolero sin embargo, mostró una caída de 17,5% real, debido a una menor extracción en la selva peruana. El FONCOMUN se redujo en 2,5% en términos reales, reflejando la baja recaudación que se registró en octubre (la distribución tiene un retraso de un mes con respecto a la recaudación), si bien el IGV creció ligeramente el mes pasado, debe recordarse que esto incluye el efecto de la tasa modificada, lo cual no afecta al IPM que permanece con su tasa de 2%.

Las Contribuciones a Fondos se incrementaron en 19,5% real, básicamente como resultado de las mayores transferencias del FCR (incluye al FONAHPU), las cuales se incrementaron en 33,5% real. Con respecto a los Recursos Directamente Recaudados, la caída de 6,1% real en octubre responde a los menores ingresos por prestación de servicios de salud, esto se debe a la ampliación de la población cubierta con servicios gratuitos, o con tasas reducidas, de salud.

INGRESOS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO^{1/}

	Millones de Nuevos Soles				Var. % real	
	Octubre		Acumulado a octubre		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
Recursos Ordinarios	1 897	1 945	19 280	21 110	1,2	7,1
Impuestos	1 838	1 878	18 291	20 354	0,8	8,8
Otros Ingresos Corrientes	59	67	990	756	12,3	-25,3
Canon y Sobrecanon	57	113	433	649	95,9	46,5
Foncomun	132	130	1 173	1 318	-2,5	9,9
Participación en Rentas de Aduanas	10	13	82	122	34,4	45,0
Contribuciones a Fondos	87	105	820	1 259	19,5	50,2
Recursos Directamente Recaudados	200	191	2 098	2 075	-6,1	-3,3
Otras Fuentes	1	1	17	7	-19,6	-61,9
Ajustes ^{2/}	51	71	93	-356		
INGRESOS CORRIENTES AC	2 435	2 569	23 996	26 183	4,2	6,7

1/ Estimado, información preliminar. Fuente: SUNAT, SIAF/SP, DGTP-MEF.

2/ Considera diferencias metodológicas entre las fuentes de financiamiento del presupuesto y la clasificación económica de los ingresos.

Gastos No Financieros según Clasificación Económica

En octubre, el gasto no financiero se incrementó en 7,6%, en términos reales

En octubre del presente año los gastos no financieros de la Administración Central ascendieron a S/. 2 933 millones, superior en S/. 219 millones al registrado en el mismo mes del año anterior, equivalente a un incremento en términos reales de 7,6%. Esta evolución se explica tanto por el incremento del gasto corriente (8,4%) y del gasto de capital (3,5%), respecto al mismo mes del año anterior. En términos acumulados el gasto corriente aumentó en 3,9%; mientras que el gasto de capital se contrajo en -5,0%, el primero fue debido a la atención a las distintas demandas sociales; la cual fue, en parte, atenuada por las medidas de austeridad y racionalización del gasto, implementadas en los últimos meses. Entre dichas demandas se tiene: (i) la asignación especial por labor pedagógica efectiva, equivalente a S/. 100 por maestro;

(ii) apoyo al pago de planillas de los presidentes y consejeros regionales; (iii) nivelación reintegros y pago de devengados de pensiones (ONP) según Leyes 27561, 27585 y 27617; (iv) medidas excepcionales de aumentos de salarios del personal del Poder Judicial, del Sector Salud y de maestros universitarios, así como, incrementos de la ración orgánica del personal del Sector Defensa e Interior.

GASTOS NO FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL						
	Millones de Nuevos Soles				Variación % real	
	Octubre		Acumulado a octubre		2003 / 2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
1. Gasto Corriente	2 229	2 448	21 252	22 582	8,4	3,9
Remuneraciones	745	781	7 250	7 832	3,5	5,6
Bienes y Servicios	605	747	5 566	5 818	21,9	2,2
Obligaciones Previsionales	543	546	5 394	5 444	-0,8	-1,3
Transferencias ¹⁷	335	374	3 042	3 488	10,0	12,1
2. Gasto de Capital	462	485	3 043	2 957	3,5	-5,0
Formación Bruta de Capital	356	369	2 660	2 520	2,2	-7,4
Otros	106	116	383	437	8,1	11,7
Total Gasto No Financiero	2 691	2 933	24 295	25 539	7,6	2,8

¹⁷ Incluye Cargas Sociales, transferencias de la Administración Central a los Gobiernos Locales y otros gastos corrientes.

Fuente: MEF - SIAF/SP, DGCP.

El mayor gasto en remuneraciones se reportó en los sectores de PCM, Salud, Mujer y Desarrollo Social, entre otros.

El gasto en *Remuneraciones* del mes ascendió a S/. 781 millones, superior en S/. 36 millones (3,5% en términos reales) al registrado en igual mes del 2002. El mayor aumento del gasto provino de la Presidencia del Consejo de Ministros (S/. 25 millones), en particular de los pliegos correspondientes a los Gobiernos Regionales (S/. 25 millones), la mayor parte fue destinada al pago de la *asignación especial* de S/. 100 a los maestros de cada región, del Sector Salud (S/. 17 millones) explicado en parte por la asignación extraordinaria al personal de este sector (D.U. N° 032 y 046-2002); asimismo, se registró un incremento en el gasto del Sector Mujer y Desarrollo Social (S/. 2 millones), en particular en los pliegos correspondientes a Foncodes y Pronaa; Defensa (S/. 4 millones) y el Poder Judicial (S/. 3 millones).

Por otro lado, aquellos que reportaron una disminución en sus gastos fueron: Justicia, Transportes y Comunicación y Comercio Exterior y Turismo, entre otros.

Los mayores gastos en bienes y servicios, se dieron en el sectores Interior y Defensa, que ascendieron a S/. 31 y S/. 32 millones respectivamente .

La compra de *Bienes y Servicios* ascendió a S/. 747 millones, superior en S/. 142 millones a la reportada en el mismo mes del año anterior (21,9% en términos reales), los sectores que reportaron un incremento en sus gastos fueron: Interior, Contraloría General, Comercio Exterior y Turismo, Economía y Finanzas, Congreso de la República, Defensa, Ministerio Público, Trabajo y Promoción del Empleo, Producción, Mujer y Desarrollo Social, Energía y Minas, Presidencia del Consejo Ministro, Relaciones Exteriores, Educación. Por otro lado, los menores gastos se registraron en: Oficina Nacional de Procesos Electorales, Jurado Nacional de Elecciones, Vivienda Construcción y Saneamiento, Justicia, Transportes y Comunicaciones, Consejo Nacional de la Magistratura, Salud, Poder Judicial y Agricultura.

El gasto previsional de la Administración Central fue mayor en S/. 3 millones

Las *Obligaciones Previsionales* en octubre ascendieron a S/. 546 millones, mayor en S/. 3 millones (-0,8% en términos reales) al registrado en el mismo mes del año 2002. Esto se explica, principalmente, por las menores asignaciones a los sectores: Economía y Finanzas, Comercio Exterior y Turismo, Justicia, Poder Judicial, Relaciones Exteriores, Transportes y Comunicaciones, Salud, Mujer y Desarrollo Social, Consejo Nacional de la Magistratura, Ministerio Público, Trabajo y Promoción del Empleo, Agricultura y Congreso de la República.

En contraste, los pliegos que reportaron un mayor gasto previsional fueron principalmente los pliegos de los Gobiernos Regionales (S/. 72 millones) y del Sector Educación (S/. 43 millones), en menor cuantía los sectores Producción, Tribunal Constitucional, Vivienda Construcción y Saneamiento, Energía y Minas, Defensa e Interior.

Cabe señalar que el pago de Pensiones de la ONP ascendió a S/. 258 millones, monto inferior en S/. 116 millones al del mismo mes del año anterior, dado que desde este año los pagos de los derechos pensionarios correspondientes al régimen del D.L N° 20530 han sido trasladados a la entidad de donde proviene el pensionista (mayormente al Sector Educación).

En octubre, la Administración Central realizó mayores transferencias por Canon y Sobrecanon a los Gobiernos Locales

Las *Transferencias* de la Administración Central ascendieron a S/. 374 millones, superior en S/. 38 millones (10,0% en términos reales) a las reportadas en el mismo mes del año anterior. Esta evolución se explica, principalmente, por las mayores asignaciones por la fuente Canon y Sobrecanon para los gobiernos locales (S/. 14 millones) y el incremento de los otros gastos corrientes (S/. 21 millones). Por su parte, la transferencia al Fondo de Compensación Municipal se redujo en S/. 2 millones.

En octubre, la inversión de la Administración Central fue mayor en S/. 12 millones

Por su parte, la *Formación Bruta de Capital* (FBK) ascendió a S/. 369 millones, monto superior en S/. 12 millones (2,2% en términos reales) al reportado en el mismo mes del año anterior. Los sectores que reportaron un mayor nivel de inversión fueron: Comercio Exterior y Turismo, Energía y Minas, Poder Judicial, Defensa, Interior, Educación y Presidencia del Consejo de Ministros. En el mes de octubre, la contracción del gasto en inversión vino de los sectores de economía y Finanzas, Ministerio Público, Producción, Trabajo y Promoción del Empleo, Vivienda Construcción y Saneamiento, Mujer y Desarrollo Social, Justicia, Salud, Agricultura y Transportes y Comunicaciones.

Las actividades y proyectos que se han ejecutado en octubre son: Apoyo a la Comunicación Comunal, Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura e Implementación de Equipos, Construcción y Rehabilitación de Instalaciones, Formación Laboral Juvenil, Infraestructura para el manejo de Camélidos, producción y Comercialización, Infraestructura Vial, Proyecto Subsectorial de Irrigación, Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura Ferroviaria, Restauraciones Turísticas, Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación en los Niveles de Primaria, Secundaria y de Educación para el trabajo, Inversión Focalizada para la reducción de la Pobreza Extrema, Rehabilitación de los Servicios de Hospitales, Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PAR-SALUD, Desarrollo del Corredor Puno – Cusco, entre otros.

En este mes, los Otros gastos de capital fueron mayores en S/. 10 millones.

Los Otros gastos de capital ascendieron a S/. 116 millones, lo que representó un crecimiento de 8,1% en términos reales a lo registrado en similar mes del año

anterior, debido principalmente a la mayor transferencia de capital de la Administración Central a la empresa EGECEN para el Proyecto de Inversión de la Central Hidroeléctrica Yuncán (que pasó de S/. 5 millones en octubre 2002 a S/. 12 millones en octubre de 2003). Cabe señalar, que el Gobierno Regional del Callao realizó una transferencia de recursos financieros a los Gobiernos Locales del Callao por la fuente de financiamiento Participación Renta de Aduanas³, por un monto equivalente a S/. 5,7 millones.

Gastos No Financieros según Fuente de Financiamiento

Según fuente de financiamiento, los mayores gastos se dieron por: Crédito Interno (215,2%), Donaciones y Transferencias (120%), Canon y Sobrecanon (26%), Participación en Rentas de Aduanas (20%), Crédito Externo (8,1%) y Recursos Ordinarios (4%). Las fuentes que registraron una reducción del gasto: Contribución a Fondos (-16,6%), Fondo de Compensación Municipal (-2,5%), Recursos Directamente Recaudados (-0,4%).

Los mayores gastos por fuente Crédito interno se destinaron a una mayor asignación al Instituto Nacional de Defensa Civil y al Ministerio de Economía y Finanzas por suscripción de acciones. Por Canon y Sobrecanon el incremento del gasto se concentró en los Gobiernos Regionales de Ancash, Junín y Lima, Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana y la Universidad de Piura.

Gastos No Financieros Según Funciones

En octubre, las funciones que registraron mayores incrementos de gastos en términos reales fueron: Comunicaciones (339,1%) siendo sus mayores gastos en el programa de telecomunicaciones y comunicaciones postales; Energía y Recursos Minerales (125,5%) registró el mayor gasto en programa energía, *Industria, Comercio y Servicios* (40,6%) asignó mayores recursos para los programas comercio y turismo; *Legislativa* (32,9%); en el programa proceso legislativo, *Administración y Planeamiento* (19,6%) observándose los mayores incrementos en los gastos destinados al programa fiscalización financiera y presupuestaria y en la administración financiera, Defensa y seguridad Nacional (16,8%), Asistencia y Previsión Social (16,7%), Justicia (11,6%), Relaciones Exteriores (9,5%), Pesca (7,8%), Educación y Cultura (6,8%), Salud y Saneamiento (4,7%) y Agraria (0,3%).

En contraste, las funciones que redujeron gastos fueron: Vivienda y desarrollo Urbano (-18,6%, Transporte (-12,8%) y Trabajo (-5,1%).

Gastos No Financieros de los Gobiernos Regionales

En octubre, el gasto no financiero de los GR aumentó en 24,3% en términos reales

En octubre del presente año, los gastos no financieros de los Gobiernos Regionales (GR) ascendieron a S/. 564 millones, mayores en S/. 116 millones al registro del mismo mes del 2002 (24,3% en términos reales). La evolución del mes es explicada por los incrementos de los gastos corrientes (24,6% en términos reales) y los gastos de capital (21,6% en términos reales).

El gasto en *Remuneraciones* del mes ascendió a S/. 324 millones, superior en S/. 25 millones al reportado en similar mes del 2002, equivalente a un incremento de 6,9% real. Este mayor gasto es explicado por el apoyo al pago de remuneraciones de los presidentes y consejeros regionales y por el mayor gasto destinado al pago de la asignación extraordinaria de S/. 100 para los maestros. En este mes se reportaron

³ Tal como lo señala la Ley de Bases de la Descentralización, en el Artículo N° 34, numeral 34.2, “los recursos provenientes de la renta de aduanas serán asignados en un 50% al gobierno regional y el otro 50% será distribuido proporcionalmente entre todas las municipalidades de la jurisdicción”.

incrementos en casi todos los pliegos, con excepción de los Gobiernos Regionales de Arequipa, Cajamarca y Ucayali.

GASTOS NO FINANCIEROS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES						
	Millones de Nuevos Soles				Var. % real	
	Octubre		Acumulado a octubre		2003 / 2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
Gastos Corrientes	398	502	3 880	4 895	24,4	23,3
Remuneraciones	299	324	2 962	3 093	6,9	2,1
Bienes y Servicios	56	62	478	506	10,0	3,4
Obligaciones Previsionales	18	90	190	960	393,4	393,1
Transferencias ^{1/}	26	26	250	335	-1,4	31,2
Gastos de Capital	49	55	381	297	10,0	-23,8
Formación Bruta de Capital	48	53	373	290	9,1	-24,0
Otros	1	2	8	7	51,5	-14,3
Total Gastos	448	557	4 262	5 192	22,8	19,1

1/ Incluye el gasto por cargas sociales y los otros gastos corrientes.

Fuente: MEF - SIAF/SP , DGTP.

La compra de *Bienes y Servicios* ascendió a S/. 62 millones, monto superior en S/. 6 millones al reportado en el mismo mes del año anterior, equivalente a un incremento de 10,0% en términos reales. Este resultado fue explicado por los mayores gastos realizados por la mayoría de los Gobiernos Regionales, con excepción de Amazonas, Ancash, La Libertad, Lambayeque, Piura, Tumbes y Ucayali que registraron una contracción en este rubro.

El pago por pensiones de los Gobiernos Regionales fue mayor en S/. 72 millones

Las *Obligaciones Previsionales* en octubre 2003 ascendieron a S/. 90 millones, superior en S/. 72 millones al registrado en el mismo mes del año 2002. Esto fue causado, básicamente, por el traslado del pago de pensiones de la ONP a los pliegos de dónde proviene el pensionista, y el aumento fue generalizado; pero los GR que obtuvieron mayores incrementos fueron: Arequipa, Cusco, Junín, La Libertad, Piura, Puno, Ancash, Ica, Lambayeque, Loreto entre otros.

Las *Transferencias* corrientes ascendieron a S/. 27 millones, mayor en 2,8% en términos reales a las registradas en el mismo mes del año anterior. Durante el mes analizado, los otros gastos corrientes ascendieron a S/. 3 millones, monto inferior en S/. 1 millones al reportado en el mismo mes del año anterior; mientras que el rubro Cargas Sociales fue similar a lo registrado en octubre 2002 (S/. 24 millones).

La inversión de los Gobiernos Regionales fue superior en 9,1% en términos reales.

Por su parte, la *Formación Bruta de Capital* (FBK) ascendió a S/. 53 millones superior en S/. 5 millones (9,1% en términos reales) a lo reportado en el mismo mes del año anterior. Los GR que lograron una mayor inversión fueron: Pasco, La Libertad, Huancavelica, San Martín, Tacna, Lambayeque, Ica, Madre de Dios, Moquegua, Ayacucho, Arequipa, Ayacucho, Huanuco, Junín, Cusco y Puno. En cambio, los que redujeron su inversión fueron: Tumbes, Cajamarca, Loreto, Piura, Ucayali, Lima, Callao, Ancash y Apurímac.

Las principales actividades y proyectos ejecutadas por los GR durante este mes fueron: Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura e Implementación de Equipos,

Apoyo al Pequeño Productor Rural, Infraestructura de Transmisión de Energía Eléctrica y Rehabilitación de Carreteras,

Transferencias Gubernamentales a los Gobiernos Locales

En octubre se regularizaron las transferencias por concepto de Canon Hidroenergético, Pesquero y Forestal.

En octubre, las transferencias Gubernamentales a los Gobiernos Locales ascendieron a S/. 212,4 millones, monto mayor en S/. 19,2 millones al registrado en similar mes del año anterior. Esta diferencia es explicada, básicamente, por el incremento en términos reales del Canon Minero (119,0%).

Asimismo, los mayores recursos transferidos a los gobiernos locales se ven favorecidos por el incremento de los recursos por Renta de Aduanas (en 48,2% en términos reales).

En octubre se regularizaron las transferencias por concepto de Canon Hidroenergético, Pesquero, Forestal y por Canon y Sobrecanon Petrolero, acumulando las cuotas de setiembre y octubre.

Las transferencias por Vaso de Leche se incrementaron, en 2,4% en términos reales. Por su lado, los recursos transferidos por FONCOMUN disminuyeron, en términos reales en 2,5%, lo cual representa una reducción de S/. 1,6 millones.

	TRANSFERENCIAS GUBERNAMENTALES A LOS GOBIERNOS LOCALES					
	Miles de Nuevos Soles				Var. % real	
	Octubre		Acumulado a Octubre		2003/2002	Mes
	2002	2003	2002	2003		Acum.
FONDO DE COMPENS.MUNICIPAL	131 557	129 911	1 172 778	1 318 229	-2.5	9.9
CANON MINERO	11 236	24 930	93 799	179 381	119.0	87.1
VASO DE LECHE	28 604	29 667	283 409	296 667	2.4	2.3
RENTA DE ADUANAS	1 723	1 676	20 329	19 679	-4.0	-5.3
CANON HIDROENERGETICO	5 874	6 350	29 369	54 769	6.7	83.3
CANON PESQUERO	0	4 110	0	14 182	-	100.0
CANON Y SOBRECANON PETROLERO	14 204	15 272	114 607	148 782	6.1	27.1
CANON FORESTAL	0	0	130	778	-	485.2
TOTAL	193 198	212 425	1 714 421	2 032 467	8.5	16.0

Fuente: MEF-CND

II.4. EJECUCIÓN DE CAJA DEL TESORO PÚBLICO

Cuentas en Soles

En octubre los ingresos de caja crecieron 7,9% en términos reales con relación al mismo mes del año anterior, impulsados por el incremento de la recaudación en 7,6% y el aumento en más de S/. 30 millones de los “Otros Ingresos”. Este incremento fue contrarrestado por la mayor “Devolución de impuestos y débitos”, que se incrementó en 14,1% en términos reales.

En cuanto al gasto no financiero, éste disminuyó 3,8% en términos reales respecto del mismo mes del año anterior. Sin embargo, el gasto financiero ha crecido significativamente porque en este mes, a diferencia de octubre del 2002, los gastos financieros del gobierno fueron pagados mayormente por la fuente de financiamiento “Recursos Ordinarios”. Todo esto determinó el incremento de los egresos en 12,5% en términos reales.

De esta manera el resultado de octubre incrementa el déficit en S/. 111 millones. El financiamiento del mismo se apoyó en la emisión de bonos soberanos en nuevos soles por S/. 183,7 millones, la emisión de Letras del Tesoro (deuda de corto plazo destinada a reducir la dependencia de sobregiros) por S/. 150 millones, ventas de dólares por S/. 35 millones y pérdidas de caja por S/. 68 millones. Despues de estos resultados la caja del Tesoro incrementó el sobregiro a S/. 943 millones, sin embargo este resultado es menor en S/. 93 millones al registrado en octubre del año pasado.

	FLUJO DE CAJA DEL TESORO PÚBLICO					Variación % real 2003/2002 Mes Acum.	
	Millones de Nuevos Soles				2002 2003		
	Octubre	Acumulado a octubre	2002	2003			
Ingresos	1,812	1,980	17,919	20,014	7.9	9.2	
Egresos	2,007	2,286	19,264	21,241	12.5	7.8	
Resultado	-195	-306	-1,344	-1,228			
Financiamiento	195	306	1,344	1,228			
Bonos	0	184	739	1,504		98.9	
Letras del Tesoro Público	0	150	0	784			
Pagos netos de meses anteriores	27	-130	226	100	-581.4	-56.8	
Compra (-) / Venta (+) de M.E.	117	35	0	-1,300	-70.7		
Flujo de Caja	51	68	380	140	29.7	-63.9	
Saldo Inicial de Caja	-985	-811					
Saldo Final de Caja	-1,036	-943					
Millones de Dólares							
Ingresos	21	21	327	236	-23	-27.8	
Egresos	79	120	1,366	1,735	50.5	27.0	
Resultado	-58	-99	-1,038	-1,499			
Financiamiento	58	99	1,038	1,499			
Desembolsos	99	55	1,110	953	-44.0	-14.1	
Privatización	28	15	315	33	-46.7	-89.4	
Compra (+) / Venta (-) de M.E.	-32	-10	0	374	-69.0		
Flujo de Caja	-37	38	-386	140	-205.1	-136.2	
Saldo Inicial de Caja	759	588					
Saldo Final de Caja	796	550					

Fuente: MEF, BCRP, BN, SUNAT Y ADUANAS

Cuentas en Dólares

La cuenta en dólares aumentó su déficit en US\$ 40,6 millones, debido a una reducción moderada de los ingresos en US\$ 0,5 millones y un aumento de los egresos en US\$ 40 millones. El financiamiento de esta cuenta se apoyó en los desembolsos por US\$ 55,4 millones, privatización por US\$ 15 millones y pérdidas de caja por US\$ 38,5 millones.

II.5. RESTO DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL

Essalud

El superávit de Essalud se explica principalmente por la contracción de los gastos corrientes.

Essalud presentó en el mes de octubre un superávit primario de S/. 18 millones, monto que reduce el déficit obtenido en similar mes del año anterior en S/. 37 millones. Esta mejora se explica principalmente por el ahorro en cuenta corriente sin intereses (S/. 19 millones), superior en S/. 37 millones al obtenido en octubre 2002, ello fue producto de la caída que experimentaron los gastos corrientes no financieros (S/. 35 millones), y del ligero incremento de los ingresos corrientes (S/. 2 millones).

Los gastos corrientes no financieros se contrajeron por las menores compras de bienes y servicios en S/. 19 millones, y por la disminución del rubro “Otros”, que se explica en parte por la reclasificación de las partidas de pensiones del DL N° 20530, que a partir del presente año ya no se pagan a través de la ONP (sólo los pertenecientes al DL 18846). Por su parte, los ingresos corrientes se expandieron debido a los menores ingresos por contribuciones recaudadas vía Sunat.

OPERACIONES DE ESSALUD						Var. % real 2003/2002	
	Millones de Nuevos Soles						
	Octubre		Acumulado a octubre				
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.	
I. Ahorro en Cta. Cte. Sin intereses	-19	19	-16	53			
Ingresos Corrientes	226	229	2 446	2 497	-0,3	-0,2	
Gastos Ctes. No Financieros	245	210	2 462	2 444	-15,3	-3,0	
II. Gastos de Capital	0	1	9	14	23,0	62,7	
III. Ingresos de Capital	0	0	0	0			
IV. Resultado Primario (I - II + III)	-19	18	-25	39			

Fuente: Essalud

Fonavi - Mivivienda

Fonavi – Mivivienda registró en el mes de octubre un superávit primario ascendente a S/. 14 millones, monto superior en S/. 7 millones al obtenido en similar mes del año anterior.

El mayor superávit alcanzado es explicado por el incremento de los ingresos corrientes (en S/. 8 millones), que fue ligeramente contrarrestado por los mayores gastos corrientes y de capital en S/. 0,5 y S/. 0,8 millones respectivamente.

El incremento de los ingresos es reflejo de la mejora de los ingresos no tributarios en S/. 8 millones (Ingresos de Colfonavi y los financieros). Por otra parte, se incrementaron los gastos corrientes financieros, pago en remuneraciones y compra de bienes y servicios. Por otra parte, el incremento de los gastos de capital responde al gasto de Colfonavi.

OPERACIONES DE FONAVI - MIVIVIENDA						
	Millones de Nuevos Soles				Var. % real	
	Octubre 11		Acumulado a octubre		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
I. Ahorro Corriente	9	16	138	189		
1. Ingresos Corrientes	11	19	153	211	73,7	34,7
2. Gastos Corrientes	2	2	15	22	24,4	41,7
II. Gastos de Capital	1	2	51	17	55,7	-67,3
III. Ingresos de Capital	0	0	0	0		
IV. Resultado Primario (I-II+III)	7	14	87	172		

1/ Preliminar

Fuente: Mivivienda - Colfonavi

Fondo de Estabilización Fiscal – FEF

En octubre, los recursos transferidos al Fondo de Estabilización Fiscal – FEF provinieron casi en su totalidad por concepto de intereses (US\$ 0,28 millones). Debido a que no se utilizaron los recursos del FEF, el saldo de caja a setiembre del presente año alcanzó un total de US\$ 316,1 millones.

Fuentes	SALDO DEL FONDO DE ESTABILIZACION FISCAL - FEF	
	Miles de U.S. dólares	
	Octubre	Acum. a octubre
1. Transferencias del Tesoro Público	8	393 403
Venta de Activos	8	172 842
Concesiones		220 561
2. Intereses	275	14 719
3. Total Ingresos (1) + (2)	283	408 123
4. Usos	0	92 000
Saldo FEF (3) - (4)	283	316 123

Fuente : DGTP - MEF

Fondo de Pensiones

Los Fondos de Pensiones a cargo del Estado (FCR – FONAHPU) registraron en el mes de octubre un déficit primario de S/. 40 millones, resultado ligeramente superior en S/. 1 millón respecto al déficit obtenido en octubre del año anterior.

El déficit de los Fondos de Pensiones, se explica por el pago de los Bonos de Reconocimiento 92 y 96 y por las menores transferencias de Electronerú al Fonahpu.

El FCR presentó un déficit primario de S/. 35 millones, monto superior en S/. 17 millones respecto al resultado negativo alcanzado en similar mes del 2002. Este desfavorable resultado es explicado, principalmente, por el pago de las redenciones de Bonos de Reconocimiento 92 y 96 (S/. 38 millones), que fue ligeramente atenuado por los mayores ingresos obtenidos por la rentabilidad del Fondo (S/. 3 millones).

El FONAHPU, obtuvo un superávit primario ascendente a S/. 16 millones, inferior en S/. 12 millones respecto al superávit obtenido en setiembre 2002. Esta disminución en

su resultado se explica básicamente por los menores ingresos obtenidos por las transferencias de Electroperú (en S/. 14 millones), lo que fue parcialmente atenuado por los menores gastos para la planilla SNP-FONAHPU (S/. 2 millones).

RESULTADO PRIMARIO DE LOS FONDOS DE PENSIONES						
	Millones de S/.				Diferencias	
	Octubre		Acumulado a octubre		2003/2002	Mes
	2002	2003	2002	2003		Acum.
FCR	-18	-35	-84	-497	-17	-413
Ingresos	6	3	66	54	-2	-12
Gastos	24	38	150	551	14	401
FONAHPU	-21	-5	56	-48	16	-104
Ingresos	3	21	291	232	18	-59
Gastos	24	26	235	280	2	45
TOTAL	-39	-40	-29	-545	-1	-517

Fuente: ONP

Organismos Reguladores

Los Organismos Reguladores presentaron en el mes de octubre un superávit primario ascendente a S/. 2 millones, inferior en S/. 10 millones en referencia al alcanzado en octubre del ejercicio anterior. Este menor superávit se explica por el incremento de los gastos corrientes no financieros (en S/. 5,9 millones), y en menor medida por la disminución de los ingresos corrientes (en S/. 3,6 millones).

La disminución del resultado primario de Osiptel y Osinerg fue determinante para el menor resultado del conjunto.

Los gastos se expandieron producto de mayores pagos en servicios prestados por terceros, en gastos de personal y otros extraordinarios (básicamente por el Fitel). Por su parte, la reducción de los ingresos corrientes estuvo relacionado con los menores ingresos obtenidos por servicios.

A nivel de entidades, Osiptel y Osinerg fueron quienes obtuvieron un mayor resultado positivo (S/. 2,2 y S/. 0,9 millones, respectivamente). Osiptel presentó una disminución en su resultado (en S/. 1,8 millones) principalmente por los mayores gastos en servicios prestados por terceros y otros extraordinarios (relacionados a los gastos del Fitel); mientras que Osinerg registró una disminución de su resultado en S/. 6,1 millones, que se explica principalmente por los menores ingresos percibidos de los operadores de energía e hidrocarburos.

OPERACIONES DE LOS ORGANISMOS REGULADORES						
	Millones de Nuevos Soles				Var. % real 2003/2002 Mes Acum.	
	Octubre		Acumulado a Octubre			
	2002	2003	2002	2003		
I. Ahorro en Cta. Cte. Sin intereses	12	3	120	57		
1. Ingresos Corrientes	21	18	205	188	-17.9 -10.4	
2. Gastos Ctes. No Financieros	9	15	85	131	62.7 50.3	
II. Gastos de Capital	0	0	3	4	-43.3 38.9	
III. Ingresos de Capital	0	0	0	0	-- --	
IV. Resultado Primario (I-II+III)	12	2	117	53		

Fuente: Organismos Reguladores

Organismos Supervisores

Los Organismos Supervisores presentaron en el mes de octubre un superávit primario de S/. 21 millones, superior en S/. 9 millones al superávit obtenido en octubre del año 2002.

OPERACIONES DE LOS ORGANISMOS SUPERVISORES						
	Millones de Nuevos Soles				Var. % real 2003/2002 Mes Acum.	
	Octubre		Acumulado a Octubre			
	2002	2003	2002	2003		
I. Ahorro en Cta. Cte. Sin intereses	13	21	84	114		
1. Ingresos Corrientes	69	75	667	722	7.0 5.8	
2. Gastos Ctes. No Financieros	56	54	583	608	-5.0 2.0	
II. Gastos de Capital	1	0	35	23	-91.3 -34.4	
III. Ingresos de Capital	0	0	0	0		
IV. Resultado Primario (I - II + III)	12	21	49	90		

Fuente: Organismos Supervisores

El resultado se vio favorecido por el incremento de los ingresos corrientes en S/. 6 millones (básicamente ingresos de Sunat) y por la ligera reducción de los gastos corrientes no financieros en S/. 2 millones (principalmente gastos de personal). La reducción de los gastos de capital en S/. 1 millón; (básicamente en gastos no ligados a proyectos) también ayudan a explicar esta mejora en su resultado primario.

El mayor superávit de los Organismos Supervisores es explicado por el resultado obtenido por Sunat.

Sunat⁴, organismo supervisor que tiene mayor incidencia en el resultado del conjunto, registró un mayor superávit con respecto al obtenido en octubre del año anterior (en S/. 10,3 millones), que se sustentó en el aumento de los ingresos provenientes de la comisión por recaudación.

⁴ Fusionada con Aduanas, según D. S. N° 061-2002-PCM, 12 julio 2002.

II.6. EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

Los menores gastos en la compra de bienes de Petroperú y los menores pagos de impuestos por debido a la eliminación del IAE, explica en gran parte el superávit primario de las empresas públicas.

En octubre, las empresas públicas no financieras registraron un superávit primario ascendente a S/. 144 millones, que contrasta con el déficit obtenido en similar mes del año anterior (S/. 54 millones). Este resultado se explica, por la caída de los gastos corrientes no financieros (en S/. 176 millones) y por el crecimiento de los ingresos corrientes (en S/. 26 millones) y de capital (en S/. 6 millones), que fue ligeramente aminorado por el incremento de los gastos de capital (en S/. 11 millones).

La disminución de los gastos corrientes no financieros se explica por la compra de bienes y servicios, que fue menor en S/. 100 millones respecto a octubre 2002 (principalmente de bienes de Petroperú); asimismo la caída del gasto se debió a los menores montos desembolsados en pagos de impuestos (S/. 64 millones, básicamente por la eliminación del Impuesto a las Acciones del Estado).

Los ingresos corrientes se incrementaron como resultado de los ingresos por facturación de las empresas Regionales de Electricidad en S/. 52 millones (principalmente las del Norte del país), y por la venta de petróleo crudo y derivados por parte de Petroperú (en S/. 19 millones, que fueron atenuados en parte los menores ingresos obtenidos de Corpac (en S/. 6 millones), Serpost (en S/. 5 millones) y los dejados de percibir por las empresas de Transmisión Eléctrica Etecen y Etesur (concesionadas a ISA de Colombia en setiembre del año pasado).

Por su parte los gastos de capital se expandieron producto de la ejecución de proyectos de las empresas Regionales de Electricidad (Hidrandina y Electrocentro principalmente), y de la Central Hidroeléctrica de Yuncan a cargo de Egecen.

OPERACIONES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS						
	Millones de Nuevos Soles				Var. % real	
	Octubre		Acumulado a octubre		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
I. Ahorro en Cta. Cte. Sin intereses	-12	191	261	539		
Ingresos Corrientes	1 011	1 037	9 328	9 951	1,2	4,3
Gastos Ctes. No Financieros	1 024	846	9 066	9 412	-18,4	1,5
II. Gastos de Capital	45	55	622	704	22,4	10,8
III. Ingresos de Capital	3	8	95	162	200,1	65,7
IV. Resultado Primario (I - II + III)	-54	144	-265	-4		

Fuente: MEF-FONAFE

Entre las principales empresas, Petroperú, Sedapal y Enapu fueron las únicas que registraron un superávit corriente (excluidos intereses), y superiores a los obtenidos en octubre del año anterior (en S/. 171, S/. 2 y S/. 12 millones respectivamente). Petroperú, fue la empresa que registró un mayor superávit corriente (S/. 128 millones), que contrasta con el déficit obtenido en similar mes del año anterior (-S/. 43 millones). Dicho comportamiento fue consecuencia, principalmente, de la reducción de los gastos corrientes no financieros (compra de bienes de petróleo crudo y derivados) en S/. 153 millones.

Sedapal aumentó ligeramente su resultado corriente producto de los mayores ingresos

por facturación y otros extraordinarios; en el caso de Enapu el superávit corriente fue provocado por el incremento de sus ingresos por prestación de servicios portuarios, y por los menores pagos de impuestos y otros extraordinarios.

Electroperú presentó un déficit corriente de S/. 2 millones, que contrasta con el superávit registrado en octubre del 2002 (S/. 38 millones), ello como resultado de los mayores gastos en servicios prestados por terceros y pago de dividendos destinados al pago de las pensiones Fonahpu.

AHORRO CORRIENTE SIN INTERESES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS						
Millones de Nuevos Soles						
	Octubre		Acumulado a octubre		Diferencias	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
PETROPERU	-43	128	-42	30	171	72
SEDAPAL	19	21	211	182	2	-29
ELECTROPERU	38	-2	73	114	-40	42
ENAPU	-4	8	22	12	12	-9
RESTO	-23	36	-2	200	58	202
TOTAL	-12	191	261	539	203	277

Fuente: MEF-FONAFE

III. FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

En el mes de octubre del presente año los desembolsos externos de mediano y largo plazo del Sector Público No Financiero (SPNF) alcanzaron los US\$ 72 millones, monto inferior en US\$ 44 millones a los registrados en el mismo mes del año anterior. Estos recursos se utilizaron para financiar proyectos de inversión del SPNF por US\$ 17 millones y para libre disponibilidad por US\$ 55 millones. Según fuentes de financiamiento, los Organismos Internacionales desembolsaron US\$ 62 millones y el Club de París US\$ 10 millones, ambos inferiores en US\$ 42 millones y en US\$ 2 millones, respectivamente, comparados con octubre del 2002. Los desembolsos internos en el mismo periodo ascendieron a US\$ 54 millones, de los cuales US\$ 52 millones se obtuvieron con la colocación de bonos soberanos en el mercado interno.

III. 1. Desembolsos

Entre los desembolsos realizados por los Organismos Internacionales destacaron los otorgados por la CAF (US\$ 55 millones) para el Programa de Apoyo a la Competitividad, Gobernabilidad e Inversión Social y al Programa de Desarrollo del Sector Transporte. También destacaron los desembolsos del BIRF (US\$ 4 millones) que se destinaron al Proyecto Subsectorial de Irrigación, al Proyecto Caminos Rurales II y al Proyecto Derechos de Propiedad Urbana. Mientras que los desembolsos del BID (US\$ 3 millones) fueron destinados al Proyecto Subsectorial de Irrigación, al Programa Nacional de Infraestructura Rural de Transporte – Segunda Etapa (Caminos Rurales II) y Proyecto de Derechos de Propiedad Urbana.

Entre los préstamos otorgados por el Club de París se deben resaltar los de Japón (US\$ 10 millones) por su monto, los mismos que fueron destinados para: a) Proyectos de Construcción de la Central Hidroeléctrica Yuncán (Paucartambo II) y de obras de conducción, tratamiento y disposición final de aguas servidas, b) Programa de Ampliación de Frontera Eléctrica y, c) Proyecto de desarrollo del Sector Social en el Área de la Amazonía.

Por otro lado, los desembolsos de la deuda pública interna ascendieron a US\$ 54 millones en octubre, monto mayor en US\$ 50 millones a los registrados en similar mes del 2002, debido a la colocación de Bonos Soberanos en el mercado interno por un monto de US\$ 52 millones. Estas colocaciones se vienen realizando a través del Programa Creadores de Mercado, el cual, hasta el mes de octubre ha colocado US\$ 418 millones. En este mes los créditos ascendieron a US\$ 2 millones, monto inferior en US\$ 2 millones a los registrados en similar mes del año precedente.

DESEMBOLSOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL SPNF

	Millones de U.S. Dólares				Variación %	
	Octubre		Acumulado a Octubre		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
Externos	116	72	1420	1223	-37.9	-13.9
Bonos	0	0	500	750	-.-	50.0
Club de París	12	10	156	145	-18.1	-7.1
Org. Internacionales	104	62	764	328	-40.1	-57.1
Internos	4	54	240	448	1146.9	86.7
Bonos	0	52	211	418	-.-	98.1
Créditos	4	2	28	30	-57.3	7.1

Fuente: MEF - DGCP

III.2. Servicio de la Deuda Pública

En el mes de octubre del presente año, el servicio de la deuda externa alcanzó los US\$ 97 millones, superior en US\$ 11 millones al registrado en el mismo mes del año precedente. Este monto supone un incremento de 12,8% con respecto al del mismo mes del 2002. Este servicio comprende US\$ 67 millones por pago del principal y US\$ 30 millones por intereses. El aumento se explica por el mayor servicio de la deuda con los Organismos Internacionales y con el Club de París, en US\$ 9 millones a US\$ 2 millones. Estos últimos montos implican aumentos de 14,9% y 10,4% con respecto a las cifras del año pasado.

En lo que va del año el servicio de la deuda pública externa alcanzó el monto de US\$ 1 728 millones, cifra superior en US\$ 282 millones (19%) al registrado en el mismo periodo del año pasado. De este monto, US\$ 875 millones corresponde al pago del principal y US\$ 852 millones a intereses y comisiones.

El servicio de la deuda interna ascendió a US\$ 5 millones en el mes de octubre, superior en US\$ 1 millón al de similar mes del año pasado. Este servicio comprende US\$ 2 millones por pago del principal y US\$ 3 millones por intereses. Dicho incremento se debió principalmente al incremento del servicio de los Bonos en US\$ 1 millón dicho monto corresponde íntegramente a intereses.

La cifra acumulada a octubre del servicio de la deuda pública interna ascendió a US\$ 450 millones superior en US\$ 244 millones (118,5%) al registrado en el mismo periodo del 2002. Del total US\$ 357 millones corresponde al pago del principal y US\$ 93 millones por intereses y comisiones.

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL SPNF

	Millones de U. S. Dólares				Variación %	
	Octubre		Acumulado a Octubre		2003/2002	
	2002	2003	2002	2003	Mes	Acum.
Externos	86	97	1446	1728	12.8	19.4
Amortización	49	67	673	875	37.6	30.1
Intereses	38	30	773	852	-19.4	10.2
Org. Internacionales	59	68	643	665	14.9	3.4
Amortización	32	48	338	393	47.9	16.1
Intereses	27	20	305	273	-25.2	-10.6
Club de París	24	26	533	663	10.4	24.4
Amortización	14	17	289	420	20.2	45.4
Intereses	10	9	244	243	-4.1	-0.5
Bonos	0	0	215	349	---	62.1
Amortización	0	0	22	44	---	100.0
Intereses	0	0	193	305	---	57.8
Otros	3	3	56	50	-6.6	-8.5
Amortización	2	2	23	18	-2.3	-23.1
Intereses	1	1	31	32	-14.6	2.3
Internos	4	5	206	450	23.7	118.5
Amortización	3	2	110	357	-6.7	223.9
Intereses	2	3	96	93	66.5	-3.1
Créditos	3	3	107	71	-0.4	-34.2
Amortización	3	2	78	41	-6.7	-46.6
Intereses	0	1	30	29	37.8	-1.9
Bonos	1	2	99	379	76.2	284.8
Amortización	0	0	33	316	---	866.4
Intereses	1	2	66	63	76.2	-3.6

Fuente: MEF - DGCP

III.3. Saldo de la Deuda Pública

El saldo de la deuda pública al cierre del tercer trimestre ascendió a US\$ 25 491 millones, superior en US\$ 145 millones al monto del segundo trimestre del presente año. El incremento se debió a que los pasivos externos del sector público fueron superiores en US\$ 268 millones, contrarrestados por la disminución de los pasivos internos en US\$ 123 millones. Por fuente de financiamiento los pasivos externos mostraron el siguiente comportamiento: el Club de París se incrementó en US\$ 133 millones (1,6 %), mientras que el saldo adeudado con los Organismos Internacionales y Proveedores hicieron lo mismo en US\$ 97 millones (1,4%) y US\$ 62 millones (6,6%), respectivamente, con respecto a los saldos del trimestre precedente.

Dentro de los pasivos internos, los saldos de todos los acreedores disminuyeron con relación al segundo trimestre, el Banco de la Nación, ONP, COFIDE y el rubro otros, disminuyeron en US\$ 28 millones, US\$ 15 millones, US\$ 4 millones y US\$ 75 millones respectivamente. El saldo de Bonos Soberanos incluidos dentro del rubro otros

disminuyeron en US\$ 25 millones debido a que las amortizaciones superaron a la emisión de Bonos.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA ^{1/}					
	2T_2003		3T_2003		Variación Porcentual
	MILL. U.S.\$	% PBI	MILL. U.S.\$	% PBI	
Externos	21,411	36.7	21,679	36.4	1.3
Club de París	8,304	14.2	8,437	14.1	1.6
Org. Internacionales	6,924	11.9	7,021	11.8	1.4
Bonos	5,152	8.8	5,130	8.6	-0.4
Proveedores	932	1.6	994	1.7	6.6
Otros	99	0.2	97	0.2	-2.6
Internos	3,935	6.7	3,812	6.4	-3.1
Banco de la Nación	1,271	2.2	1,243	2.1	-2.3
ONP	1,065	1.8	1,050	1.8	-1.4
COFIDE	430	0.7	426	0.7	-0.9
Otros	1,168	2.0	1,093	1.8	-6.5
Total	25,346	43.4	25,491	42.7	0.6

1/ Incluye Bonos de Reconocimiento a valor nominal y no incluye deuda de corto plazo,

Fuente: MEF - DGCP

IV. PANORAMA SOCIAL

El gasto social total durante el período enero-octubre asciende a S/. 18 693 millones y representa el 59 % del gasto público total ejecutado.

Durante el período enero-octubre del presente año, el gasto social total asciende a la suma de S/. 18 693 millones, monto que representa el 59 % del gasto público total ejecutado en el mismo período (sin considerar exoneraciones tributarias ni transferencias por Foncomún, Canon, etc.). Tal como se ha observado en los últimos meses, la cifra acumulada resulta menor en 4,3 % respecto a la ejecución del gasto social total en similar período del año 2002. Como se puede observar en el cuadro siguiente, el porcentaje de avance (ejecutado a la fecha versus lo programado para el año) en el caso del gasto total es de 81,3 %, mientras que en el caso del gasto social total dicho porcentaje es ligeramente inferior (80,6 %), lo que representa un leve atraso frente a la ejecución total del presupuesto.

Analizando la composición del gasto social total⁵, se observa que el mayor nivel de cumplimiento respecto del presupuesto inicial se dio en las obligaciones previsionales y los gastos administrativos (86,0 % y 88,3 %, respectivamente). Esta sobre ejecución en ambos rubros, se debe al mayor monto autorizado (calendarios) por parte de la Dirección Nacional de Presupuesto Público con relación a lo presupuestado inicialmente. Por otro lado, el nivel de gasto social directo, llega en el período analizado a un monto de S/. 10 203 millones, lo que representa una contracción de 1,7 % respecto del registrado en similar período del 2002. Mientras que las obligaciones previsionales experimentan un aumento de 0,5 %, y los gastos administrativos continúan la tendencia decreciente (-18,5 %).

GASTO PÚBLICO Y SOCIAL EJECUTADO, SEGÚN GRANDES COMPONENTES ENERO - OCTUBRE 2003

	Ejecutado (Miles de N. Soles)		% del Total 2003	Var.% 2003/2002	PIA 2003 (Miles de N. Soles)	% de Avance
	2002	2003				
Total del Gasto Público Presupuestado	28.478.107	31.903.770	100,0%	12,0%	39.262.495	81,3%
Gasto Social Total	19.533.730	18.693.318	58,6%	-4,3%	23.204.911	80,6%
Obligaciones Previsionales	5.409.505	5.437.620	17,0%	0,5%	6.321.260	86,0%
Administrativos	3.745.570	3.052.584	9,6%	-18,5%	3.458.416	88,3%
Gasto Social Directo	10.378.655	10.203.114	32,0%	-1,7%	13.425.235	76,0%

Ejecutado y PIA 2003 excluye exoneraciones y transferencias

Fuente: SIAF - MEF (30/10/03)

El gasto social directo, en el período enero-octubre decreció en 1,7 % respecto del registrado en similar período de 2002.

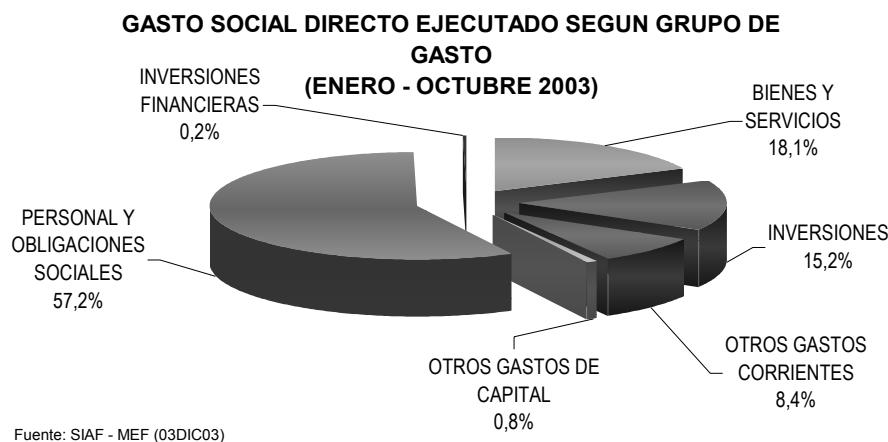
A continuación, concentraremos nuestro análisis en el gasto social directo, el mismo que representa el 54,6 % del gasto social total y el 32,0 % de la ejecución presupuestal total. Éste nos permite evaluar la capacidad real que tiene el Estado en la producción de bienes y servicios sociales para el desarrollo de capacidades y reducción de la pobreza en el país.

Las principales fuentes de financiamiento del gasto social directo provinieron de los recursos ordinarios, de aquellos directamente recaudados y los provenientes de crédito externo, que en conjunto representan el 95,4 % del total. Es importante enfatizar que si se considerara las transferencias de compensación municipal (FONCOMUN), éstas serían la segunda fuente de financiamiento del gasto social.

En cuanto al destino del gasto social directo ejecutado en el período analizado, se observa que el 57,2 % se destina al pago de remuneraciones y obligaciones sociales. Entre pago de personal, la adquisición de bienes y servicios, y otros gastos corrientes,

⁵ No se incluyen en el análisis los recursos destinados a transferencias municipales (Foncomún), Canon (minero, hidroenergético, pesquero, etc.), así como las exoneraciones tributarias, a fin de poder uniformizar las cifras y poderlas comparar con las del año 2002

que son invariables para el sostenimiento de los servicios, se destina el 83,7 % del gasto social directo. De esta manera, se hace evidente que el margen de acción para que el Estado con estos recursos pueda generar el aumento de capital necesario para la superación sostenida de la pobreza, es reducido. En efecto, durante enero-octubre del 2003 se observa que el gasto en inversiones, además de haber descendido en S/. 459 millones respecto de enero-octubre del 2002, representa sólo el 15,2 % del total del gasto social, registrando además un bajo nivel de ejecución en relación al resto de grupos de gasto, llegando tan solo al 50,8 % respecto a lo presupuestado inicialmente. Esto es una señal de la necesidad que existe de proteger el gasto en inversión social y mejorar la capacidad para ejecutar oportunamente las inversiones en los programas sociales.



Destacan las funciones de educación y cultura (46,4 % del gasto social directo), salud y saneamiento (21,5%), y defensa (11,3%).

Según función presupuestaria, se puede observar que durante el período bajo análisis, destacan las funciones de educación y cultura (46,4 % del gasto social directo), salud y saneamiento (21,5 %), defensa y seguridad nacional (11,3 %) así como asistencia y previsión social (9,3 %). Estas cuatro funciones sociales básicas representan en conjunto el 88,5 % del total del gasto social directo ejecutado. Destaca el incremento porcentual respecto al período enero-octubre del 2002 que registró la función defensa y seguridad nacional (15,6 %), debido al incremento en la ejecución de la actividad Vigilancia Policial de naturaleza civil; en tanto que, la función educación y cultura experimentó un aumento de 4,5 %.

Como se dijo líneas arriba, el gasto social directo experimentó una disminución en el período analizado de 1,7 %. La descomposición de dicho cambio según función arroja que el principal aporte positivo viene de la función educación y cultura que aportó con un equivalente al 2,0 % total del gasto social directo y el principal cambio negativo vino de la función asistencia y previsión social que aportó un cambio negativo equivalente a -3,9 % del gasto social directo ejecutado.

La disminución en la función asistencia y previsión social responde básicamente a la menor ejecución de las siguientes actividades y/o proyectos: Rehabilitación y Reconstrucción por Sismo Zona Sur del País, Proyecto de Emergencia Social Productiva - PESP Rural, Rehabilitación y Reconstrucción por el Fenómeno El Niño.

GASTO SOCIAL DIRECTO EJECUTADO SEGÚN FUNCIÓN ENERO - OCTUBRE 2003

	Ejecutado (Miles de N. Soles)		% del Total 2003	Var.% 2003/2002	PIA 2003 (Miles de N. Soles)	% de Avance
	2002	2003				
EDUCACION Y CULTURA	4.529.084	4.732.360	46,4%	4,5%	5.677.456	83,4%
SALUD Y SANEAMIENTO	2.334.942	2.191.807	21,5%	-6,1%	2.881.404	76,1%
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	996.715	1.152.554	11,3%	15,6%	1.341.329	85,9%
ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	1.351.338	963.826	9,3%	-29,4%	1.838.456	51,9%
TRANSPORTE	351.124	450.203	4,4%	28,2%	580.919	77,5%
AGRARIA	511.540	302.101	3,0%	-40,9%	509.037	59,3%
TRABAJO	97.082	160.419	1,6%	65,2%	179.068,99	89,6%
ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	42.044	98.927	1,0%	135,3%	194.925,88	50,8%
JUSTICIA	72.771	67.601	0,7%	-7,1%	100.013	67,6%
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	52.001	40.129	0,4%	-22,8%	61.192	65,6%
ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	22.337	28.408	0,3%	27,2%	26.823	105,9%
COMUNICACIONES	7.336	18.667	0,2%	154,5%	18.000	103,7%
PESCA	6.343	3.350	0,0%	-47,2%	6.105	54,9%
INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	3.999	2.763	0,0%	-30,9%	10.507	26,3%
Total	10.378.655	10.203.114	100,0%	-1,7%	13.425.235	76,0%

Fuente SIAF - MEF (3DIC03)

Entre los principales programas está el de educación primaria, (17,5 % del gasto social directo) que creció 6,8 % respecto al 2002.

Según la clasificación por programas presupuestarios, se observa que entre los principales tenemos la educación primaria, que representa el 17,5 % del gasto social directo y experimenta un incremento de 6,8 % respecto a enero-octubre de 2002. Le siguen en importancia los programas de salud individual, educación secundaria y orden interno, los cuales experimentan incrementos de 4,5, 8,6 y 14,3 %, respectivamente. Asimismo, debe destacarse que la función educación y cultura continúa siendo una de las más importantes, ya que sus programas educación primaria, secundaria, superior e inicial representan en conjunto el 44,1 % del gasto social directo, y un nivel de ejecución respecto a lo presupuestado de 79,4 %, nivel que sería mucho más alto si se excluyera educación superior, que muestra el nivel de ejecución más bajo de los cuatro programas (solo ha ejecutado el 63,4 % de lo presupuestado para el año).

GASTO SOCIAL DIRECTO EJECUTADO SEGÚN PROGRAMA ENERO - OCTUBRE 2003

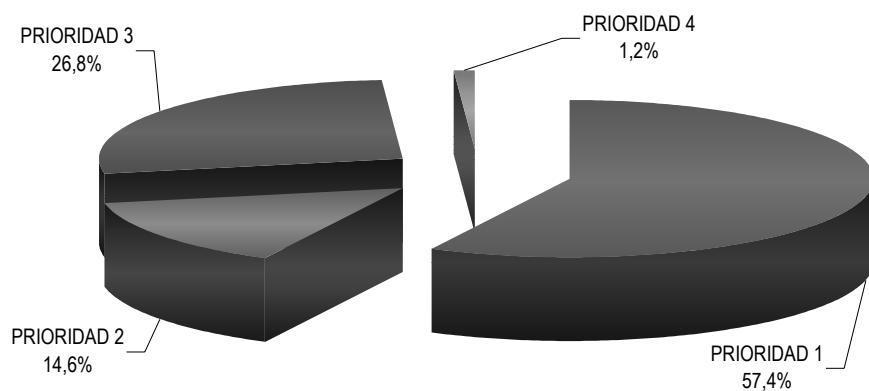
	Ejecutado (Miles de N. Soles)		% del Total 2003	Var.% 2003/2002	PIA 2003 (Miles de N. Soles)	% de Avance
	2002	2003				
EDUCACION PRIMARIA	1.674.836	1.788.918	17,5%	6,8%	2.145.832	83,4%
SALUD INDIVIDUAL	1.700.545	1.776.361	17,4%	4,5%	2.049.102	86,7%
EDUCACION SECUNDARIA	1.342.510	1.458.320	14,3%	8,6%	1.752.316	83,2%
ORDEN INTERNO	974.472	1.116.973	10,9%	14,6%	1.285.275	86,9%
EDUCACION SUPERIOR	809.904	808.486	7,9%	-0,2%	1.275.728	63,4%
PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNIT	1.027.102	794.448	7,8%	-22,7%	1.107.120	71,8%
TRANSPORTE TERRESTRE	335.511	448.333	4,4%	33,6%	577.971	77,6%
EDUCACION INICIAL	426.685	448.031	4,4%	5,0%	498.254	89,9%
SALUD COLECTIVA	496.885	223.743	2,2%	-55,0%	335.667	66,7%
RESTO	1.590.205	1.339.501	13,1%	-15,8%	2.397.971	55,9%
Total	10.378.655	10.203.114	100,0%	-1,7%	13.425.235	76,0%

Fuente SIAF - MEF (3DIC03)

Finalmente, analizando el gasto social según prioridad (ver Glosario), se observa que los programas sociales prioritarios representan el 57,4 % del total del gasto social directo, registrando un incremento de 10,0 % respecto a similar período del 2002, así como un nivel de avance respecto a lo programado de 85,3 %. Por su parte, los gastos

de segunda prioridad muestran una representatividad de 14,6 %, habiendo registrado una disminución de 22,1 % respecto al período enero-octubre de 2002.

GASTO SOCIAL DIRECTO EJECUTADO SEGÚN PRIORIDAD



Fuente: MEF - SIAF (03dic03)

SIGLAS Y ABREVIATURAS**A**

ADUANAS:	Superintendencia Nacional de Aduanas.
ATPDEA	Andean Trade Promotion and Drug Eradication Act.

B

BCRP:	Banco Central de Reserva del Perú.
BID:	Banco Interamericano de Desarrollo.
BIRF:	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
BN:	Banco de la Nación.
BTP:	Bonos del Tesoro Público.
BTF:	Boletín de Transparencia Fiscal.

C

CAF:	Corporación Andina de Fomento.
CND:	Consejo Nacional de Descentralización
CONASEV:	Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores.
COFIDE:	Corporación Financiera de Desarrollo.
CONSUCODE:	Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

D

DGAES:	Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales.
DGTP:	Dirección General de Tesoro Público.
DNPP:	Dirección Nacional de Presupuesto Público
DGCP:	Dirección General de Crédito Público

E

ESSALUD:	Seguro Social de Salud.
ELECTROPERU:	Empresa de Electricidad del Perú.
ENAPU:	Empresa Nacional de Puertos del Perú.
EGECEN:	Empresa de Generación de Energía Eléctrica del Centro SA.

F

FEF:	Fondo de Estabilización Fiscal.
FCR:	Fondo Consolidado de Reservas.
FBK:	Formación Bruta de Capital.
FMI:	Fondo Monetario Internacional.
FONAHPU:	Fondo Nacional de Ahorro Público.
FONAVI:	Fondo Nacional de la Vivienda.
FONCOMUN:	Fondo de Compensación Municipal.
FONAFE:	Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado.
FOB:	Free on Board.
COFOPRI:	Comisión de Formalización de la Propiedad Informal.
FONCODES:	Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social.

G

GNF:	Gasto No financiero.
GFSM 2001:	Government Finance Statistics Manual 2001.
GR:	Gobiernos Regionales.

I

IGV:	Impuesto General a las Ventas.
ISC:	Impuesto Selectivo al Consumo.
IES:	Impuesto Extraordinario de Solidaridad.

INDECOPI: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual.
INAP: Instituto Nacional de Administración Pública.

J

JNE: Jurado Nacional de Elecciones.

L

LPTF: Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal.
LRTF: Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal
LEY RESIT: Ley de Reactivación a Través del Sinceramiento de las Deudas Tributarias.

M

MMM: Marco Macroeconómico Multianual.

O

OSITRÁN: Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de uso público.
OSINERG: Organismo Supervisor de la Inversión en Energía.
OSIPTEL: Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones.
ONP: Oficina de Normalización Previsional.
ONPE: Oficina Nacional de Procesos Electorales.

P

PESP: Proyecto de Emergencia Social Productiva.
PCM: Presidencia del Consejo de Ministros.
PRONAMACHS: Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas.
PROMPERU: Comisión de Promoción del Perú.

R

REGN: Resto de Entidades del Gobierno Nacional.
RENIEC: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
REGN: Resto de Entidades del Gobierno Nacional.
RIN: Reservas Internacionales Netas.

S

SEDAPAL: Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima.
SPNF: Sector Público No Financiero.
SIAF-SP: Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público.
SIN: Servicio de Inteligencia Nacional.
SUNAT: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.
SUNASS: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento.
SNP: Sistema Nacional de Pensiones.
SUNARP: Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

T

TAMN: Tasa de interés activa moneda nacional.
TAMEX: Tasa de interés activa moneda extranjera.
TIPMN: Tasa de interés pasiva moneda nacional.
TIPMEX: Tasa de interés pasiva moneda extranjera.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Las definiciones vertidas en el presente Boletín, salvo en el caso del Gasto Social, corresponden a las establecidas en el anexo de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, aprobada por la Ley N° 27958.

ENTIDADES PÚBLICAS. Comprende a todas las instituciones y organismos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, de los Gobiernos Locales y demás instancias descentralizadas, creadas o por crearse, incluyendo los fondos, sean de derecho público o privado, las empresas públicas no financieras en las que el Estado ejerza el control accionario, así como los organismos e instituciones constitucionalmente autónomos.

RECURSOS ORDINARIOS. Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos, los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen recursos disponibles de libre programación; incluyéndose los recursos provenientes de la venta de Empresas del Estado. Asimismo, comprende los recursos por operaciones oficiales de crédito para el Tesoro Público (Bonos u otros instrumentos).

CANON Y SOBRECANON. Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación de recursos naturales que se extraen de su territorio. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

PARTICIPACIÓN EN RENTA DE ADUANAS. Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas y postal del país. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

CONTRIBUCIONES A FONDOS. Considera los recursos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud. Además, considera las transferencias de recursos del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, así como aquéllas que por disposición legal constituyen fondos de Reservas Provisionales. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS. Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos del balance de ejercicios anteriores.

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO INTERNO. Comprende los recursos provenientes de operaciones de crédito de fuente interna efectuadas por el estado. Dentro de esta fuente se considera la emisión de bonos. Asimismo, incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO. Comprende los recursos de fuente externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con instituciones, organismos internacionales y gobiernos extranjeros, así como las asignaciones de Líneas de Crédito. Incluye el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS. Comprende los recursos financieros no reembolsables por el Gobierno provenientes de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna. Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de ejercicios anteriores.

COMPROMISO. Es la afectación preventiva del Presupuesto Institucional y marca el inicio de la ejecución del gasto. La validez del Compromiso se sujeta a las siguientes características: a) Es un acto emanado por la autoridad competente; b) No implica - necesariamente - el surgimiento del Devengado ni obligación de pago; y c) Es aprobado en función a los montos autorizados por los Calendarios de Compromisos.

Los Compromisos se clasifican en los siguientes tipos:

Compromisos Ordinarios: Son los que se realizan para atender posibles gastos, cuyo importe es factible determinar, cuentan con el financiamiento correspondiente en las respectivas específicas del gasto y su pago es inmediato.

Compromisos por Estimados: Son los que se realizan para atender posibles gastos, cuyo importe no es determinable, contándose con el financiamiento correspondiente. Afectan preventivamente la atención de gastos de tipo periódico no homogéneo.

Los Compromisos se ejecutan a través de documentos administrativos tales como la Orden de Compra, la Orden de Servicio, Planilla Única de Pagos de Remuneraciones y Pensiones y otros documentos que dejen constancia expresa de la afectación preventiva de un monto autorizado por el Calendario de Compromisos.

DEVENGADOS: Es la obligación de pago que asume un Pliego Presupuestario como consecuencia del respectivo compromiso contraído. Comprende la liquidación, la identificación del acreedor y la determinación del monto, a través del respectivo documento oficial.

En el caso de bienes y servicios, se configura a partir de la verificación de conformidad del bien recibido, del servicio prestado o por haberse cumplido con los requisitos administrativos y legales, para los casos de gastos sin contraprestación inmediata o directa.

El Devengado representa la afectación definitiva de una Asignación Presupuestaria.

DEUDA PÚBLICA TOTAL. La suma de todas las obligaciones de corto, mediano y largo plazo, externas o internas, cuyos desembolsos se recibieron y están debidamente documentados o, en su defecto, han sido reconocidas y formalizadas a través de la correspondiente norma legal. Se incluyen también aquellos pasivos que si bien no implican desembolso efectivo tienen por objeto regularizar obligaciones del pasado y aquellos que se emiten con fines específicos.

EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS. Comprende a las empresas públicas no financieras pertenecientes a la Actividad Empresarial del Estado. Incluye a las empresas municipales, regionales y similares

ORGANISMOS REGULADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS: Las entidades encargadas de regular mercados de servicios públicos que se encuentran en situación de monopolio o de concurrencia limitada y que se financian exclusivamente con ingresos propios aportados por las empresas reguladas. En la actualidad, lo conforman: OSITRAN, OSIPTEL, SUNASS y OSINERG-CTE.

GOBIERNO GENERAL. Todas las entidades públicas antes definidas, excluidas las empresas públicas no financieras. Comprende al Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

GOBIERNO NACIONAL. El conjunto de entidades públicas bajo la jurisdicción de la autoridad central del país, así como sus organismos y fondos de derecho público o privado, creados o por crearse. Se subdivide en Administración Central y Resto de Entidades del Gobierno Nacional.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL. Incluye ministerios, universidades e instituciones públicas bajo el ámbito de la Ley Anual del Presupuesto Público.

INGRESOS CORRIENTES DE LA FUENTE DE RECURSOS ORDINARIOS. Todos los recursos de las entidades del Gobierno Nacional provenientes de tributos y otros ingresos creados por ley y que constituyen recursos del Tesoro Público.

INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO NACIONAL. Todos los recursos de las entidades de la Administración Central provenientes de tributos (impuestos, contribuciones y tasas), venta de bienes muebles, prestación de servicios, rentas de la propiedad, ingresos propios, incluyendo las multas y sanciones, recuperación de préstamos concedidos, aplicación de multas, sanciones y cobro de seguros por siniestros, transferencias sin contraprestación y no reembolsables provenientes de otros gobiernos, personas jurídicas nacionales o extranjeras, o personas naturales, y, los provenientes de la participación del Estado en la actividad empresarial, incluyendo las transferencias de otras entidades.

Se excluyen de los ingresos del Gobierno Nacional los correspondientes a la venta de inmuebles y maquinarias, la venta de acciones de empresas de propiedad del Estado, el uso de saldos de balance de ejercicios anteriores y las operaciones de crédito interno o externo.

INGRESOS CORRIENTES DEL . Todos los recursos del provenientes de la venta de bienes muebles, prestación de servicios, rentas de la propiedad, ingresos propios, incluyendo las multas y sanciones, y cobro de seguros por siniestros, transferencias sin contraprestación y no reembolsables provenientes del gobierno nacional, personas jurídicas nacionales o extranjeras, o personas naturales, así como los otros ingresos que señale la Ley de Descentralización Fiscal.

No se consideran ingresos corrientes del los correspondientes a la enajenación de activos de su propiedad, el uso de saldos de balance de ejercicios anteriores y las operaciones de crédito interno o externo.

INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO LOCAL. Todos los recursos del Gobierno Local provenientes de la venta de bienes muebles, prestación de servicios, rentas de la propiedad, ingresos propios, incluyendo las multas y sanciones, aplicación de multas, sanciones y cobro de seguros por siniestros, transferencias sin contraprestación y no reembolsables provenientes del gobierno nacional, personas jurídicas nacionales o extranjeras, o personas naturales.

No se consideran ingresos corrientes del Gobierno Local los correspondientes a la enajenación de activos de su propiedad, el uso de saldos de balance de ejercicios anteriores y las operaciones de crédito interno o externo.

GASTOS DEL GOBIERNO NACIONAL. La suma de todos los gastos devengados por las entidades del Gobierno Nacional, tanto corrientes como de capital, financiados por cualquier fuente, incluyendo los flujos financieros que se originan por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, las transferencias a los gobiernos regionales y locales, al resto de las entidades públicas y al sector privado, de desembolsos correspondientes a créditos suscritos con el aval del Estado.

Se excluye la amortización del principal de la deuda pública.

GASTOS NO FINANCIEROS DEL GOBIERNO NACIONAL Los gastos del Gobierno Nacional, definidos en el numeral precedente, deducidos los pagos de intereses.

GASTO TRIBUTARIO. Exenciones de la base tributaria, deducciones autorizadas de la renta bruta, créditos fiscales deducidos de los impuestos por pagar, reducciones de las tasas impositivas e impuestos diferidos

GASTO SOCIAL. Sobre la base de la Taxonomía propuesta por Shack y Salhuana en 1999⁶, se revisó lo concerniente al Gasto Social. Es el gasto ejecutado por el Estado que permite formar capacidades básicas de las personas y hace posible su posterior perfeccionamiento y explotación. Estas capacidades son indispensables para lograr una vida digna, sana, prolongada, creativa y productiva. Según el grado de priorización, se puede distinguir dos grandes tipos de gasto social, el gasto social básico y el gasto social complementario.

GASTO SOCIAL BÁSICO O PRIORITARIO. Es aquél que permite la formación de capacidades básicas y el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, particularmente de aquellos que son vulnerables social y demográficamente (poblaciones rurales, pobres, niños, gestantes y tercera edad).

GASTO SOCIAL COMPLEMENTARIO. Permite el perfeccionamiento de las capacidades básicas de las personas y la generación de oportunidades sociales y económicas para una lucha contra la pobreza y un desarrollo sostenido.

PRIORIZACIÓN DEL GASTO SOCIAL. Aunque el gasto social se constituye en la tarea más importante del Estado, la limitación de recursos financieros no permite atender todas las demandas sociales de la población. Por este motivo, fue necesario establecer una escala de prioridades, sobre la base de los siguientes criterios:

Prioridad 1.- Gasto corriente para programas sociales básicos o prioritarios (educación inicial, primaria, secundaria y especial; salud básica en centros y puestos de salud; nutrición; previsión; atención a grupos poblacionales en crisis; justicia de primera instancia; seguridad ciudadana).

Prioridad 2.- Inversiones sociales básicas (A Trabajar; FONCODES; PRONAMACHS; electrificación rural, caminos rurales; INADE; construcción, rehabilitación o mejoramiento de centros médicos, colegios; saneamiento) y gasto corriente de programas sociales orientados a prevención de riesgos individuales y consolidación de capacidades (proyectos de salud y educación; desarrollo de comunidades indígenas; promoción de la mujer; promoción del desarrollo humano).

Prioridad 3.- Inversiones sociales no básicas (proyectos en salud especializada y en educación superior), inversión en zonas rurales y/o pobres que generen oportunidades económicas para los pobres (programas agropecuarios y de pesca artesanal; proyectos de transporte y de energía), gasto corriente en prevención de riesgos ambientales y productivos, y gasto corriente en cultura (capacitación y perfeccionamiento, difusión cultura, bibliotecas).

Prioridad 4.- Inversiones en cultura (rehabilitación del patrimonio cultural; proyectos culturales) y en deporte.

Prioridad 0 (acompaña a las anteriores).- Acciones administrativas de funciones / programas / subprogramas o sectores / pliegos / unidades ejecutoras, que son primordialmente sociales.

PROGRAMAS PRIORITARIOS O PROTEGIDOS. Se denominan Programas Sociales Prioritarios a aquellos programas que tienen la Prioridad 1, según la clasificación anterior. Estos programas, debido a su máxima importancia, son sujetos de una protección presupuestaria. Por esta razón, también se les denominará Programas Sociales Protegidos.

Si bien los programas prioritarios o protegidos son aquellos de la prioridad 1, la jerarquía completa del gasto social que plantea esta clasificación de prioridades permite identificar a programas prioritarios o protegidos de segundo y tercer nivel (prioridad 2 y 3), entre los cuales se encuentran actividades orientadas a generar oportunidades económicas para los pobres y otras inversiones sociales que están orientadas a generar capital humano y/o social.

RESULTADO ECONÓMICO DEL GOBIERNO NACIONAL. La diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos más los ingresos de capital del Gobierno Nacional, excluyendo los ingresos por privatización.

RESULTADO DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL. La diferencia entre los ingresos corrientes en efectivo más ingresos de capital y los gastos corrientes de capital en efectivo de las entidades del Resto del gobierno Nacional como los fondos especiales, Essalud, organismos reguladores, beneficencias públicas, entre otros.

RESULTADO ECONÓMICO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO. La suma del Resultado Económico del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, de los Gobiernos Locales y de las Empresas Públicas no Financieras. Dicho resultado es superávit fiscal cuando es positivo, es déficit fiscal cuando es negativo y es equilibrio fiscal cuando es cero.

⁶ Shack, Nelson y Salhuana, Roger. "Ensayando una nueva taxonomía del Gasto Público en el Perú". Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros, Ministerio de Economía y Finanzas, Diciembre 1999.

RESTO DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL. Comprende a los fondos especiales, Essalud, organismos reguladores, beneficiencias públicas, entre otros.

SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO. El conjunto de Entidades Públicas.

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO – SIAF. Es una base de datos (período 1999-2001) que contiene la ejecución del gasto del Gobierno Central de 559 Unidades Ejecutoras. La información está distribuida de la siguiente manera:

- a) Ejecución presupuestaria y financiera de las entidades del Gobierno Central, registrada en el SIAF-SP;
- b) Ejecución Financiera y Presupuestaria de las Empresas del Estado (FONAFE); e
- c) Información de los ingresos Tributarios del Tesoro Público.

INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS. Toda aquella información referida a materia presupuestaria, financiera y contable del Sector Público

TRANSPARENCIA FISCAL. La amplia divulgación de toda la información relativa sobre los objetivos, metas y resultados ejecutados y esperados de la política fiscal, así como de los supuestos sobre los cuales se basan estas proyecciones, de forma tal que se pueda ver la bondad de estas previsiones. Asimismo, el acceso de la población en general a la información sobre la ejecución de las cuentas públicas a nivel macroeconómico en forma oportuna, mediante la utilización de prácticas internacionalmente aceptadas, comparando estos resultados con las metas previstas.

NORMATIVIDAD ECONÓMICA

LEY N° 28080 (01 – 10 - 2003)

LEY QUE AUTORIZA CRÉDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2003.

Por la suma S/. 28 495 5000,00

DECRETO SUPREMO N° 137-2003-EF (01-10-2003)

FACULTAN A LA ONP PARA RECUPERAR DIVERSAS PLINILLAS DE PAGO DE EMPRESAS PRIVADAS O DEL ESTADO.

Con la finalidad de cumplir con la función establecida en el inciso f) del artículo 4° del Decreto Supremo N° 061-95-EF, Estatuto de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), con fuerza de ley en virtud de lo dispuesto por el artículo 17° de la Ley N° 26504, la ONP podrá utilizar todos los medios legales disponibles para recuperar las siguientes planillas de pago:

- a) Planillas de pago de empresas privadas o del Estado cuyo proceso de disolución y/o liquidación haya culminado y que aún permanezcan en poder de los liquidadores.
- b) Planillas de pago de empresas que ya no estén operando y que no se encuentren en custodia de personas o entidades, que por norma expresa estén autorizados a custodiar dichos documentos.

La ONP dictará las normas pertinentes para la aplicación del presente Decreto Supremo.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2003-EF/75.01 (02-10-2003)

APRUEBAN CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LA OCTAVA COLOCACIÓN DE BONOS SOBERANOS A SER REALIZADA EN EL MES DE OCTUBRE.

Hasta la suma de S/. 50 000 000.00

DECRETO SUPREMO N° 138-2003-EF (03-10-2003)

MODIFICAN EL APÉNDICE I DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO.

Se modifica el primer párrafo del literal B) del apéndice I del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por el Decreto Supremo N° 055-99-EF y modificatorias, por el siguiente texto:

"B) La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos, cuyo valor de venta no supere las 35 Unidades Impositivas Tributarias, siempre que sean destinados exclusivamente a vivienda y que cuenten con la presentación de la solicitud de Licencia de Construcción admitida por la municipalidad correspondiente, de acuerdo a lo señalado por la Ley N° 27157 y su reglamento."

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 527-2003-EF/15 (05-10-2003)

MODIFICAN ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DEL CANÓN MINERO DEL AÑO 2002 CORRESPONDIENTES A DIVERSAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Se modifica los índices de distribución del Canon Minero del año 2002 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 435-2003-EF/15, de fecha 29 de agosto de 2003, correspondiente a las municipalidades provinciales y distritales de las provincias de Castilla y Condesuyos, departamento de Arequipa, en los términos del Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 528-2003-EF/15 (05-10-2003)

MODIFICAN ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DEL CONÓN PESQUERO PROVENIENTES DE DERECHOS DE PESCA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2003

Se modifica los índices de distribución del Conón Pesquero provenientes de los Derechos de Pesca, correspondientes al Primer Semestre del año 2003 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 425-2003-EF/15, de fecha 24 de agosto de 2003, correspondiente a las municipalidades provinciales y distritales del departamento de Lima, en los términos del Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

DECRETO SUPREMO N° 142-2003-EF (07-10-2003)

PRECISAN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL FONAFE QUE ESTABLECE REQUISITOS PARA SER MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO.

Para efectos del cumplimiento del literal a) del Artículo 25° del Reglamento de la Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), modificado por el Decreto Supremo N° 161-2002-EF, entiéndase comprendidos los títulos otorgados a nombre de la Nación por las Escuelas de Oficiales y Escuelas Superiores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, la Academia Diplomática del Perú, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y la Escuela Nacional de Control.

DECRETO SUPREMO N° 143-2003-EF (07-10-2003)

APRUEBAN CONVENIO DE PAGO ENTRE EL MEF Y SENATI CORRESPONDIENTE A DEUDA ASUMIDA EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL D.U. N° 040-98

Se aprueba el Convenio de Pago a ser celebrado entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI), en el que se establecen los términos y condiciones bajo los cuales el citado Ministerio cancelará la suma S/. 113 002,59, mismo que deberá actualizarse hasta el día efectivo de pago,

correspondiente a la deuda asumida en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 040-98 y consta de 4 (CUATRO) cláusulas y 1 (UN) anexo, que forman parte de este dispositivo legal.

DECRETO SUPREMO N° 141-2003-EF (07-10-2003)

AUTORIZAN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A DIVERSOS PLIEGOS DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2003 CON CARGO A LA RESERVA DE CONTINGENCIA DEL MEF
Hasta por la suma de S/, 39 291 000.00

DECRETO SUPREMO N° 140-2003-EF (07-10-2003)

ESTABLAECEN DISPOSICIONES PARA EFECTUAR EL REGISTRO DEL BONO DE RECONOCIMIENTO MEDIANTE ANOTACIÓN EN CUENTA, EN UNA INSTITUCIÓN DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES

La desmaterialización de los Bonos de Reconocimiento (BdR) emitidos y por emitirse, deberá realizarse en las condiciones que se establece en el presente Decreto Supremo. Para tal efecto, serán registrados en una institución de compensación y Liquidación de Valores, para su representación mediante anotaciones en cuenta.

DECRETO SUPREMO N° 145-2003-EF (08-10-2003)

PRECISAN REQUISITO PARA QUE ENTIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA ESTÉN INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES PERCEPTORAS DE DONACIONES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL D.S. N° 042-92-PCM

Se precisa que para efecto de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042—92-PCM, los Arzobispados, Obispados, Prelatura y la Conferencia Episcopal Peruana, se encuentran inscritos en el Registro de entidades preceptoras de donaciones que actualmente lleva la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), siempre y cuando hubiesen estado inscritos en dicho Registro al 31 de diciembre del 2002.

DECRETO SUPREMO N° 147-2003-EF (08-10-2003)

PRECISAN QUE LO DISPUESTO EN EL INCISO a) DEL ARTÍCULO 1° DEL D.S N° 134-2003-EF ALCANZARÁ TAMBIÉN A LAS MERCANCÍAS INGRESADAS A LA ZOFRATACNA

Se precisa que lo dispuesto en el inciso a) del artículo 1° del Decreto Supremo N° 134-2003-EF, alcanza también a las mercancías ingresadas a la ZOFRATACNA por vía terrestre, lo que se acreditará con Factura emitida hasta el 3-9-2003 y el Manifiesto Internacional de carga /declaración de Tránsito Aduanero (MIC/DTA) numerado por la Aduana de Origen hasta el 5-9-2003.

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 202-2003-EF (08-10-2003)

RATIFICAN ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE PROINVERSIÓN POR EL CUAL SE APRUEBAN PLANES DE PROMOCIÓN DE INCORPORACIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DE TRAMOS DE LA RED VIAL NACIONAL

Se ratifica el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN), mediante el cual se aprueban los Planes de Promoción de Incorporación de Inversión Privada para la entrega en concesión de los siguientes tramos de las Redes Viales N° 1 y N° 4 de la Red Vial Nacional:

DECRETO LEGISLATIVO N° 929 (10-10-2003)

DECRETO LEGISLATIVO QUE PRECISA LOS ALCANCES DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 19° DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO (TUO) DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO

Se precisa que para considerar cumplidos los requisitos previstos en el inciso c) del artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas, aprobado por Decreto supremo N° 055-99-EF, relacionados con la legalización del Registro de Compras, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El Registro de compras deberá ser legalizado antes de su uso, de acuerdo a las normas vigentes;
- El crédito fiscal se ejercerá a partir de la fecha de anotación de los documentos que correspondan en el Registro de Compras debidamente legalizado;
- Tratándose de documentos que sustentan crédito fiscal cuya fecha de emisión sea anterior a la de legalización del Registro de compras, sólo se podrá ejercer el derecho a dicho crédito a partir del período correspondiente a la fecha de legalización.

DECRETO LEGISLATIVO N° 930 (10-10-2003)

SE SUSTITUYEN PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 32° Y 39° DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 135-99-EF Y MODIFICATORIAS

Relacionados con la forma de pago de la deuda tributaria y las devoluciones de tributos administrados por la SUNAT.

DECRETO LEGISLATIVO N° 934 (10-10-2003)

MODIFICACIÓN DEL DECRETO LEY N° 25734 REFERIDO A LA OBLIGACIÓN DE INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

Se incorpora como segundo párrafo del artículo 1° del Decreto Ley N° 25734, el texto siguiente:

“Excepcionalmente deberán inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, aquellos sujetos que sin ser contribuyentes y/o responsables de tributos administrados por la SUNAT tengan derecho a la devolución de impuestos a cargo de dicha entidad, en virtud de lo señalado por una ley o norma con rango de ley. La mencionada obligación deberá ser cumplida para proceder a la tramitación de la solicitud de devolución respectiva. La SUNAT determinará, mediante Resolución de Superintendencia, en qué casos será necesaria dicha inscripción”.

DECRETO LEGISLATIVO N° 935 (10-10-2003)**DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA EL INCISO K) DEL ERTÍCULO 2° DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO**

Se sustituye el texto del primer párrafo del inciso k) del Artículo 2° del Texto Único Ordenado del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, por el texto siguiente:

"k) La importación o transferencia de bienes que se efectúe a título gratuito, a favor de Entidades y Dependencias del Sector Público, excepto empresas; así como a favor de las Entidades e Instituciones Extranjeras de cooperación Técnica Internacional (ENIEX), Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD_PERÚ) nacionales e Instituciones Privadas sin fines de lucro receptoras de donaciones de carácter asistencial o educacional, inscritas en el registro correspondiente que tiene a su cargo la Agencia Peruana de cooperación Internacional (APCI) del Ministerio de Relaciones Exteriores, siempre que sea aprobada por Resolución Ministerial del Sector correspondiente. En este caso, el donante no pierde el derecho a aplicar el crédito fiscal que corresponda al bien donado."

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 206-2003-EF (10-10-2003)**RATIFICAN ACUERDO DE PROINVERSIÓN QUE APROBÓ PLAN DE PROMOCIÓN DE INCORPORACIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA PARA OTORGAR CONCESIÓN DE TRAMOS VIALES DEL EJE MULTIMODAL DEL AMAZONAS CENTRO DEL IIRSA**

Se ratifica el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN), mediante el cual se aprueba el Plan de Promoción de Incorporación de Inversión Privada para la entrega en concesión de los tramos viales del Eje Multimodal del Amazonas Centro del "Plan de Acción para la integración de la Infraestructura Sudamericana IIRSA". Los tramos antes referidos son los siguientes:

Pucallpa – Tingo María
Tingo María – Huanuco
Huanuco - La Oroya
La Oroya – Puente Ricardo Palma
Puente Ricardo Palma- Lima
La Oroya – Huancayo.

Definir como modalidad aplicable a dicho proceso el establecido en el literal A del Artículo 14° del Decreto Supremo N° 059-96-PCM.

DECRETO SUPREMO N° 148-2003-EF (11-10-2003)**MODIFICAN NORMA QUE ESTABLECIÓ EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE RECUPERACIÓN ANTICIPADA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS**

Se sustituye el Artículo 7° del Decreto Supremo N° 046-96-EF, en lo referente a los documentos a presentar para poder acogerse al régimen.

DECRETO SUPREMO N° 149-2003-EF (11-10-2003)**MODIFICAN EL REGLAMENTO DEL BENEFICIO TRIBUTARIO DE DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LAS COMPRAS DE BIENES EFECTUADAS CON FINANCIACIÓN DE DONACIONES Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE**

Se sustituye el Artículo 7° del Decreto Supremo N° 036-94-EF, en lo referente a la solicitud de la emisión de Notas de Crédito Negociables.

DECRETO SUPREMO N° 150-2003-EF (11-10-2003)**MODIFICAN EL REGLAMENTO DEL BENEFICIO TRIBUTARIO DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS ABONANDOS POR MISIONES DIPLOMÁTICAS, OFICINAS CONSULARES, ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES ACREDITADOS EN EL PAÍS**

Se incorpora como último párrafo del Artículo 10° del Decreto Supremo N° 037-94-EF, el siguiente texto:

"La SUNAT podrá requerir que la información consignada en la constancia a que se refiere el artículo anterior, así como la contenida en el documento señalado en el inciso a) del presente artículo, sea presentada en medio informático, de acuerdo a la forma y condiciones que establezca para tal fin. En este caso, la SUNAT exceptuar de la presentación de la referida Constancia, así como de los documentos indicados en el párrafo anterior."

DECRETO SUPREMO N° 151-2003-EF (11-10-2003)**MODIFICAN REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO**

Se sustituye el numeral 3 del Artículo 9° del reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al consumo, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 29-94-EF y normas modificatorias, por el siguiente texto:

"3. El saldo a favor por exportación será el determinado de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 6 del artículo 6°.

La devolución del saldo a favor por exportaciones regulará por Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

La referida devolución podrá efectuarse mediante cheques no negociables, Notas de Crédito Negociables y/o abono en cuenta corriente o de ahorros."

DECRETO SUPREMO N° 152-2003-EF (11-10-2003)

MODIFICAN EL D.S. N° 046-97-EF, QUE APROBO LA RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INAFECTOS AL PAGO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y DE DERECHOS ARANCELARIOS APLICABLES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Se sustituye el Anexo II a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 046-97-EF y normas modificatorias, por el Nuevo Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Se sustituye el segundo párrafo del Artículo 4° del Decreto Supremo N° 046-97-EF y normas modificatorias, por el texto siguiente:

"La constancia de recepción del mencionado formulario presentado al Ministerio de Educación, constituirá requisito exigible por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, para la aplicación de la inafectación de tributos."

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 062-2003-EF/77.17 (11-10-2003)

ESTABLECEN TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA SEXTA EMISIÓN DE LETRAS DEL TESORO PÚBLICO EN EL MARCO DEL D.U. N° 010-2003

Hasta la suma de S/. 75 000 000.00

LEY N° 28089 (13-10-2003)

LEY QUE RESTABLECE LA VIGENCIA DE LA LEY N° 27551 "LEY QUE ESTABLECE MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE RESCATE FINANCIERO AGROPECUARIO"

Restablece la vigencia de la Ley N° 27551, sus normas modificatorias, complementarias y ampliatorias, en todos sus efectos, hasta el 31 de marzo de 2004 como el plazo señalado para presentar la solicitud de acogimiento al Programa de Rescate Financiero Agropecuario.

Vencido el plazo a que se refiere el párrafo anterior las instituciones (IFIS) tendrán plazo hasta el 30 de abril de 2004 para presentar las solicitudes aprobadas por ellas a la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE), en su calidad de Administrador del Programa de Rescate Financiero Agropecuario.

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 186-2003/SUNAT (14-10-2003)

MODIFICAN RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA QUE APROBÓ NORMAS PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ESTABLECIDA POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 917 AL SECTOR PESCA

Se sustituye el artículo 4° de la Resolución de Superintendencia N° 011-2003/SUNAT y normas modificatorias, en lo referente al porcentaje de detacción y base de cálculo.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 569-2003-EF (15-10-2003)

MODIFICAN ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DEL CANÓN FORESTAL DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2003, CORRESPONDIENTES A MUNICIPALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC

Se modifica los Índices de Distribución del Canon Forestal del Primer Semestre del año 2003 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 500-2003-EF/15, publicada el 28 de setiembre de 2003, correspondientes a las municipalidades provinciales y distritales del departamento de Apurímac, en los términos del Anexo que forma parte de la presente resolución.

OFICIO CIRCULAR N° 1442-2003-EF/75.23 (17-10-2003)

APRUEBAN OFICIO CIRCULAR RELATIVO A INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO SIN GARANTÍA DEL GOBIERNO NACIONAL

Tomando como referencia el Artículo 9° de la Ley N° 27881. Todas las entidades comprendidas en dicha Ley, que hayan celebrado operaciones de endeudamiento con o sin el aval de la República, deberán reportar la información de los saldos adeudados al 30 de setiembre de 2003 y sucesivamente al cierre de cada trimestre, según formato adjunto.

LEY N° 28092 (19-10-2003)

LEY QUE MODIFICA LAS TABLAS DE INFRACCIONES Y SANCIONES DEL TUO DEL CODIGO TRIBUTARIO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 135-99-EF

Se sustituye la Nota 1 de las Tablas I, II y III del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF y normas modificatorias, de acuerdo al texto siguiente:

"(1) La sanción de cierre se aplicará a partir de la segunda oportunidad en que el infractor incurra en la misma infracción. A tal efecto, se entenderá que ha incurrido en una oportunidad anterior cuando la sanción de multa respectiva hubiera quedado firme y consentida."

DECRETO SUPREMO N° 154-2003-EF (21-10-2003)

APRUEBAN REGLAMENTO DE LA LEY N° 27883, REFERIDO A LA TRANSFERENCIA DE FONDOS DE PENSIONES PARA AFILIADOS AL SPP QUE RESIDAN DE MODO PERMANENTE EN EL EXTERIOR

Se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27883, referido a la transferencia de los Fondos de Pensiones para los afiliados al SPP que residan en el exterior, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

La Superintendencia de Banca y Seguros dictará las normas complementarias que resulten necesarias para la transferencia de los fondos de pensiones de los afiliados al SPP que residan de modo permanente en el exterior.

DECRETO SUPREMO N° 153-2003-EF (21-10-2003)

AUTORIZAN AL FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES EL FRACCIONAMIENTO DE LOS DEVENGADOS DE PENSIONES Y DEMÁS CONCEPTOS ECONÓMICOS QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE OBLIGACIONES PREVISIONALES

Se autoriza al Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR) el fraccionamiento de los devengados de pensiones y demás conceptos económicos que se generen como consecuencia de las obligaciones previsionales que deben ser atendidas, incluyendo aquéllas que tengan su origen en mandatos judiciales. Esta facultad será ejercitada siempre y cuando los recursos con los que cuenta el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR) se estime sean insuficientes para atender los conceptos antes mencionados, según los estudios actuariales respectivos.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 066-2003-EF/77.17 (22-10-2003)**ESTABLECEN TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SÉTIMA EMISIÓN DE LETRAS DEL TESORO PÚBLICO EN EL MARCO DEL D.U. N° 010-2003**

Hasta la suma de s/. 75 000 000.00

LEY N° 28093 (28-10-2003)**LEY QUE APRUEBA UN CRÉDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2003**

Se autoriza un Crédito Suplementario en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, hasta por la suma de S/. 7 120 000,00, de acuerdo al siguiente detalle:

DECRETO SUPREMO N° 155-2003-EF (28-10-2003)**EXCEPTUAN DEL CUMPLIMIENTO DE LA FASE DE PREINVERSIÓN DEL CICLO DEL PROYECTO A QUE SE REFIERE LA LEY N° 27293 A DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA**

Se exceptúa del cumplimiento de la fase de preinversión del Ciclo del Proyecto a que se refiere la Ley N° 27293, Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, incluida la declaración de viabilidad, a los Proyectos de Inversión Pública que ejecute el Proyecto Especial Chira Piura y que tenga como objetivo la realización de las intervenciones detalladas en el presente de Decreto Supremo.

El monto total de las intervenciones no deberá exceder la suma de S/. 4 420 000,00 por todo concepto.

DECRETO SUPREMO N° 156 – 2003-EF (28-10-2003)**AUTORIZAN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DIVERSOS PLIEGOS DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2003, CON CARGO A LA RESERVA DE CONTINGENCIA DEL MEF**

Por un monto de S/. 38 800 000,00

DECRETO LEGISLATIVO N° 936 (29-10-2003)**MODIFICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 809 - LEY GENERAL DE ADUANAS**

Se incorpora la Sexta y Séptima Disposición Complementaria del Decreto legislativo N° 809, aplicables a la percepción del IGV en la importación.

DECRETO SUPREMO N° 088-2003-PCM R (30-10-2003)**TRANSFERENCIA DE LOS FONDOS, PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DEL PRONNA, FONCODES, PROVIAS RURAL Y EL EX ORDESUR, EN EL MARCO DEL D.S. N° 036-2003-PCM**

Se aprueba la transferencia de Programas y Proyectos a favor de los Gobiernos Locales hasta por un valor de S/. 71 437 941,00, de acuerdo con lo que se establece en los artículos 2°, 3°, 5°, y 7° del presente Decreto Supremo.

DECRETO SUPREMO N° 157-2003-EF (30-10-2003)**DICTAN NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LA PRIMERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DEL D. LEG. N° 929**

En lo referente al Crédito Fiscal.

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 196-2003/SUNAT (30-10-2003)**PRORROGAN SUSPENSIÓN DEL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ESTABLECIDO POR EL D. LEG. N° 917 A LA VENTA DE ARROZ Y MAÍZ AMARILLO DURO**

Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2003 la suspensión de la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central, creado por el Decreto Legislativo N° 917 y modificado por la Ley N° 27877 a la venta de arroz y maíz amarillo duro, establecida por la Resolución de Superintendencia N° 109-2003/SUNAT.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 070-2003-EF/77.17 (31-10-2003)**ESTABLECEN TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OCTAVA EMISIÓN DE LETRAS DEL TESORO PÚBLICO EN EL MARCO DEL D.U. N° 010-2003**

Por la suma de S/. 150 000 000.00